BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 16 de Noviembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.074

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1822. — 2.ª—60. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata Sra. Cecilia García Balado de Montes y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Elva Teresa Cepeda, quien será remunerada con imputación a la partida de tinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

— 1825. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Matemáticas (cuatro horas) del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, al Contador Público Nacional Sr. Jacinto González, debiendo imputarse sus sueldos a la partida global de horas del Item correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.º 1 de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1826. — Habiéndose jubilado el Profesor de Ciencias y Letras (3 cátedras) del Colegio Nacional N.º 1 de Rosario, Sr. Juan A. Devoto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras en el citado establecimiento, a los señores José A. Crespi (seis horas) de Mineralogía; Antonio Náñez (siete horas) de Trigonometría e Ingeniero Fernando Loncan (cinco horas) de Matemáticas, debiendo imputarse dichos sueldos al Art. 44 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927

— 1827. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesores de Mecanografía, en la Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sud), a los señores: Juan José Martín (4 horas primer año 1.ª y 2.ª división); don Eugenio del Giorno (... horas primer año, 3.ª y 4.ª división) y Guillermo Tula (6 horas 2º año, 1.ª, 2.ª y 3.ª división).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Quilmes. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

— 1828. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas, de la Escuela Normal de Quilmes que, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, presenta el señor Martín Ibarra Figueredo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Nómbrase, en su reemplazo, al Profesor Normal en Letras, señor Oscar Echolini.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1829. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosalba Flores de Perramón Valdés, al cargo de Secretaria de la Escuela Normal de San Juan, y nómbrase en su reemplazo a la Srta. Josefina Oro González, quien deberá cesar en la Ayudantía de Ejercicios Físicos que desempeña en el Colegio Nacional de dicha Ciudad, designándose para ocupar este último cargo a la Srta. Amanda Anatilde Flores.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Maestros N.º 3, Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1830. — 2.ª—19. — Encontrándose vacante el cargo de Secretario Tesorero Bibliotecario en la Escuela Normal de Maestros N.º 3 de Rosario, y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para ocupar dicho cargo, al Maestro Normal, Sr. Arnoldo Ruiz Burgos, en reemplazo de la Sra. Ofelia Lucero Olmedo de Veltoso Colombres que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927

1831. — 1.ª—53. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 4 de agosto último, al Bibliotecario-Archivero del Colegio Nacional de Tucumán, Sr. Alberto Suasnabar, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Daniel A. Correa, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Designación de suplente

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1832. — 1.ª—103 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase a contar desde el 1.º del actual, a la Srta. Angela Schroeder, para sustituir al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Gastón Pernard, a quien se concedió licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, por Decreto de 13 del corriente, cesando en consecuencia el Dr. Camilo Crotto (h) por haber renunciado a dicha suplencia, debiendo la Srta. Schroeder ser remunerada con el sueldo del titualr.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1833. — 1.ª—37. — Considerando que no es posible acordar lo solicitado en los términos en que se pide, y atenta la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia que del cargo de Profesora de Idiomas Extranjeros (doce horas) del del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, presenta la Srta. Julia A. Lang, dándosele las gracias por los servicios prestados a la enseñanza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Imputación de la cátedra.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1927.

1834. — 1.ª—39. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Que el traslado del Profesor señor Emilio Zuccarini del Colegio Nacional Manuel Belgrano al Instituto Nacional del Profesorado Se-

cunda ia, ese trabajo por resolución del 31 de agosto último, debe entenderse en la cátedra de Ciencias y Letras que tenía imputada a la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta» el Dr. Octorino C. Bonfanti.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Reconocimiento servicios.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1835. — 2.a—33 — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Dr. Juan R. Fernández», por la Srta. Isolina Scanga, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 1.o al 15 del corriente mes, en reemplazo de la Profesora Srta. Ara Cirio, debiendo aquella ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.o — Desígnase interinamente a la Srta. Isolina Scanga para que continúe reemplazando en dos horas, a la citada Profesora Srta. Cirio, durante la licencia acordada a ésta en lugar de la actual suplente Srta. Juana Goldstein que renuncia a dichas horas.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1836. — 2.a—64. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 12 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Río Cuarto, Sra. Pascuita Henry Vargas de Suárez, y desígnase para reemplazarla, al Vicedirector del mismo establecimiento, Sr. José Sapiña, sin remunerar a ión por completar con dichas horas su tarea docente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Mercedes (San Luis). Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1837. — 2.a—19. — Vista la solicitud precedente y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el doce del actual, a la Profesora de Música (una cátedra, seis horas), de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sra. Rosa Cardarelli de del Cerro, y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Laura Sosa de Romero, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1838. — 2.a—33. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 19 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. Aires), Sra. Clari a T. de Uncal, debiendo reemplazarla en dos horas cada una, respectivamente, las Srtas. Edelmira L. de Méndez y María Eure ii R. de Gauna, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal en Lenguas Vivas. Licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

1839. — 2.a—40. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 5 de abril último, a la Profesora de Francés (una cátedra) de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Sra. Leonor L. de Lagomarsino; debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Emilia Cirio, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

1840. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas «Juan R. Fernández», en la que manifiesta la conveniencia de crear en los Profesorados, una clase de Dicción a objeto de perfeccionar la pronunciación del Idioma Extranjero y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Profesores de Dicción Francesa e Inglesa, con seis horas cada uno, en la citada Escuela, a la Srta. Felicité Mazeron y Sr. Leslié Mead, respectivamente, debiendo imputarse los haberes de ambos, a la partida global de horas del Item correspondiente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña». — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1841. — 2.a—52. — Vista la precedente solicitud y teniendo en cuenta que no es necesaria la designación de suplente sin remuneración,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar, con goce de sueldo y a contar desde el 27 del corriente, a la Profesora del Jardín de Infantes y de Trabajo Manual (diez horas) de la Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña», Sra. María G. de Margonari, debiendo ser sustituída en la forma indicada por la Dirección.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras, Catamarca. — Prórroga licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

1842. — 2.a—21. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con la información producida por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase hasta el 10 de octubre próximo, sin sueldo la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de mayo del corriente año, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Catamarca, Srta. Alcira Retamal, y desígnase para continuar reemplazándola, a la Srta. María Leonor Vergara, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Nicolás. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1843. — 2.a—32. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 17 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de San Nicolás, Sr. Evangelisto Romero y desígnase para reemplazarlo, al Sr. Manuel Oscar Gorosito, quien será remunerado con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

1844. — 2.a—35. — Visto este expediente, atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 del actual, a la Profesora de Ciencias Naturales (ocho horas), de la Escuela Normal de Avellaneda, Sra. Angela de L. de Goria, y desígnase en su reemplazo, a la Srta. María Luisa Peredia, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese,

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1845. — 2.a—62. — Visto este expediente, atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 9 del corriente, a la Bibliotecaria y Profesora de Pedagogía (seis horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Srta. María Rita Villada y desígnase en su reemplazo, a las Srtas. Amalia Alemán y María Lucero, en los cargos de Profesora y Bibliotecaria, respectivamente quienes serán remuneradas con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

1846. — 2.a—48. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo a contar desde el 13 del corriente, a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Srta. Carlota Voget y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Amanda López quien será remunerada con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de materiales eléctricos necesarios para los distintos servicios y necesarios por un año. — Se aprueba inversión por $ 210.031.20 m|n. — Acuerdo.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y The Anglo Argentine General Electric Co. Limitada, por la otra, convienen en celebrar el siguiente Contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° — The Anglo Argentine General Electric Co. Limitada, se compromete a proveer los siguientes materiales: 2500 (dos kilogr. y medio) de alambre de cobre aislado de 0,1mm. de diámetro, barnizado, a ($ 9 m|n.) nueve pesos moneda nacional el kilogramo; (2,500) dos kilogramos y medio de alambre de cobre aislado de 0,15mm. de diámetro, dos capas de seda, a ($ 21 m|n.) veintiún pesos moneda nacional el kilogramo; (2000) dos mil metros de cordón de cobre aislado de 2x2,5 mm². flexible, 500 volts, a (pesos 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional el metro; alambre nickrome desnudo: (5) cinco kilogramos de 0,3mm. de diámetro, a ($ 22,50 m|n.) veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; (5) cinco kilogramos de 0,4mm. de diámetro, a ($ 17,50 m|n.) diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo y (10) diez kilogramos de 0,5mm. de diámetro, a ($ 16 m|n.) deiz y seis pesos moneda nacional el kilogramo; lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca común, 220 volts: (2000) dos mil de 60 wattios, a ($ 0,87 m|n.) ochenta y siete centavos moneda nacional cada una y (2000) dos mil de 200 wattios, a ($ 3,10 m|n.) tres pesos con diez centavos moneda nacional cada una; dos mil (2000) lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca grande, 220 volts, 300 wattios, a ($ 3,99 m|n.) tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional cada una; (300) trescientas lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca común, 110 volts, 40 wattios, a ($ 0,65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional cada una; lámparas incandescentes; filamento metálico, claras, rosca bayoneta, 1 punto, 2 wattios; (100) cien de 3-4 volts, a ($ 0,20 m|n.) veinte centavos moneda nacional cada una y (100) cien de 6 volts, a ($ 0,20 m|n.) veinte centavos moneda nacional cada una; (2000) dos mil lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca para linternas s|muestra, a ($ 0,102 m|n.) ciento dos milésimos de peso moneda nacional cada una; (100) cien lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, sofito, s|muestra, 6-8 volts, 5 bujías, a ($ 0,50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional cada una; carbones par motores eléctricos con terminal: (200) doscientos s|muestra número trece, de 10x60x60mm., a ($ 0,89 m|n.) ochenta y nueve centavos moneda nacional cada uno; (250) doscientos cincuenta s|muestra número doce, de 12x28x37mm., a ($ 0,59 m|n.) cincuenta y nueve centavos moneda nacional cada uno, (400) cuatrocientos según muestra número cinco, de 15 x 28x46mm., a ($ 1,64 m|n.) un peso con sesenta y cuatro centavos moneda nacional cada uno, (300) trescientos s|muestra número cuatro, de 15,7x30x38mm., a ($ 0,69 mm|n. sesenta y nueve centavos moneda nacional cada uno; (300) trescientos según muestra número nueve, de 15x8x31,5 x65mm., a ($ 1,70 m|n.) un peso con setenta centavos moneda nacional cada uno; (200) doscientos según muestra número diez, de 19x44x70 mm., a ($ 1,39 m|n.) un peso con treinta y nueve centavos moneda nacional cada uno; (150) ciento cincuenta, según muestra número tres, de 20x30x38 mm., a $ 1,50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno y (100) cien según muestra número seis, de 30x30x26mm., a ($ 1,94 m|n.) un peso con noventa y cuatro centavos moneda nacional cada uno; carbones para motores eléctricos (composición de cobre), con terminal: (150) ciento cincuenta, según muestra número siete, de 18x40x50 mm., a ($ 3,07 m|n.), tres pesos con siete centavos moneda nacional

cada uno; (200) doscientos según muestra número ocho, de 25,3x44,5x51 mm., a ($ 3,25 m|n.), tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada uno y (500) quinientos según muestra número dos, de 12x36x30 mm., a ($ 0,95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional cada uno; carbones para motores eléctricos (composición de cobre): (100) cien según muestra número quince, de 12x36 x40mm., a ($ 1,28 m|n.) un peso con veintiocho centavos moneda nacional cada uno y (50) cincuenta según muestra número diez y seis, de 25x40x27mm., a ($ 2,37 m|n.), dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional cada uno; carbones para motores eléctricos: (50) cincuenta según muestra número diez y ocho, de 6x9x25mm., a ($ 0,16 m|n.), diez y seis centavos moneda nacional cada uno; (150) ciento cincuenta según muestra número treinta y dos, de 8x10x 20mm., a ($ 0,16 m|n.), diez y seis centavos moneda nacional cada uno; (100) cien según muestra número veintitrés, de 10x35x64mm., a ($ 0,44 m|n.), cuarenta y cuatro centavos moneda nacional cada uno; (150) ciento cincuenta según muestra número veintisiete, de 15x18x64mm., a ($ 0,44 m|n.) cuarenta y cuatro centavos moneda nacional cada uno; (100) cien según muestra número veintiocho, de 15,9x44x70mm., a ($ 0,80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional c|uno; (150) centavos moneda nacional cada uno; (150) ciento cincuenta según muestra número veintinueve, de 16x52x35mm., a ($ 0,55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada uno y (100) cien según muestra número treinta, de 18,8x 43,5x70mm., a ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional cada uno; cajas de empalmeo, 3x10mm.: (20) veinte de 2200 volts, me hierro fundido, rectas, cable subterráneo a ($ 10.00 m|n.) diez pesos moneda nacional cada una; (7) siete de 220 volts. a ($ 8.00 m|n.) ocho pesos moneda nacional cada una; caño de acero roscado para instalación eléctrica: (20.000) veinte mil metros de 13mm. de diámetro interno, a ($ 0,40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional el metro; (20.000) veinte mil metros de 15mm. de diámetro interno, a ($ 0,52 m|n.) cincuenta y dos centavos moneda nacional el metro; (10.000) diez mil metros de 19mm. de diámetro interno, a ($ 0,76 m|n.) setenta y seis centavos moneda nacional el metro y (2000) dos mil metros de 21mm. de diámetro interno, a ($ 0,82 m|n.) ochenta y dos centavos moneda nacional el metro; curvas de acero roscado para instalación eléctrica: (500) quinientas de 13 mm. de diámetro interno, a ($ 0,28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional cada una; (500) quinientas de 13mm. de diámetro interno, a ($ 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional cada una: (200) doscientas de 19mm. de diámetro interno, a ($ 0,45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada una y (200) doscientas de 21mm. de diámetro interno, a ($ 0,49 m|n.) cuarenta y nueve centavos moneda nacional cada una; (25) veinticinco metros de tela aceitada de 1000x900x0,1mm., a ($ 1,60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional el metro; ebonita en barra circular: (5) cinco kilogramos de 13mm. de diámetro, a ($ 6,50 m|n.) seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; (10) diez kilogramos de 19mm. de diámetro, a ($ 6,20 m|n.) seis pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo; (5) cinco kilogr. de 16mm. de diámetro, a ($ 6,20 m|n.) seis pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo; (10) diez kilogramos de 22mm. de diámetro, a ($ 6,20 m|n.) seis pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo y (10) diez kilogramos de 25 mm. de diámetro, a ($ 6,20 m|n.) seis pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo y (25) veinticinco kilogramos de fibra en plancha de 1000x1000x 1mm., a ($ 4,00 m|n.) cuatro pesos moneda nacional el kilogramo, o sea por la suma total de ($ 51.008.50 m|n. de curso legal) cincuenta y un mil ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el día nueve de noviembre de mil novecientos veintiséis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha once de marzo último, (expediente número 10866 D. 926), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — The Anglo Argentine General Electric C°. Limitada, manifiesta y pide que el certificado de depósito número 69035|37 por ($ 8.000.00 m|n.), valor nominal en Títulos de Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 4569, Cédula H. Argentina de la Ley N.° 8172 y de la 5a. serie, que utilizó para la licitación y que representa más del (10 %) diez por ciento del importe de la presente adquisición, quede como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato le impone.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por The Anglo Argentine Electric C°. Limitada, los señores D. Douglas Harvey Nye y D. Henry Héctor Munro, en virtud de la facultad que les confieren, al primero: el Poder General otorgado por ante el Notario Público de la ciudad de Londres, D. Henry Alfred Wodbridger el día tres de octubre de mil novecientos doce, debidamente legalizado por el Consulado de la República Argentina e inscripto en el Registro del Escribano Público de esta Capital, D. Ricardo Conde Salgado, el veintisiete de marzo de mil novecientos diez y nueve y en el de Mandatos y el ocho de abril del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y tres, al folio un mil setenta y uno del Registro número veintitrés, a cargo del doctor G. Zaldarriaga y legalizado por la Excma. Cámara 2a. de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, el veintiuno de noviembre de mil novecientos veintiuno y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos diez y nueve, y al segundo: la Sustitución de Poder otorgada por ante el Registro número veinte de esta Capital Federal, a cargo del Escribano Público D. Ricardo Conde Salgado, el día veintiocho de marzo de mil novecientos diez y nueve e inscripto en el Registro de Mandatos el cuatro de abril del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco, al folio un mil veintiuno del Registro número veintitrés, a cargo del doctor G. Zaldarriaga, documentos que para este acto se tienen a la vista. The Anglo Argentine General Electric C.° Limitada, repondrá el sellado de Ley por la suma de ($ 78.00 m|n.) setenta y ocho pesos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública (artículo 40 de la Ley N.° 11.260. — P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — D. H Nye y H. H. Munro.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo, y la General Electric — Sociedad Anónima, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Artículo 1.° — La General Electric — Sociedad Anónima, se compromete a proveer los siguientes materiales: Lámparas incandescentes, filamento metálico, claras rosca común, 220 volts: (2000) dos mil de 40 wattios, a ($ 0,65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional cada una, (2000) dos mil de 75 wattios, a ($ 1,18 m|n.) un peso con diez y ocho centavos moneda nacional cada una; (2000) dos mil de 100 wattios, a ($ 1,84 m|n.) un peso con ochenta y cuatro centavos moneda nacional cada una y (5000) cinco mil de 20 wattios, a ($ 0,65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional cada una; (500) quinientas lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca grande, 220 volts, 500 wattios, a ($ 5,45 m|n.) cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada una; lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca bayoneta, 6-8 volts: (100) cien de un punto, 2 wattios, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada una; (100) cien de 2 puntos, 2 wattios, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada una; (100) cien de un punto, 10 wattios, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada una; (100) cien de 2 puntos, 10 wattios, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada una; (100) cien de un punto, 20 wattios, a ($ 0,40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional cada una y (100) cien de dos puntos, 20 wattios, a ($ 0,40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional cada una; lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca bayoneta, 14-16 volts: (100) cien de 1 punto, 10 wattios, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada una y (100) cien de 2 puntos, 10 wattios, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada una;

(10) diez llaves a cuchilla, tripolar, 500 volts, 300 amperios, con base de pizarra, a ($ 47,50 m|n.) cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una; llaves a cuchilla, tripolar, 500 volts, con bulones para tablero: (10) diez de 200 amperes, a ($ 43,00 m|n.) cuarenta y tres pesos moneda nacional cada una; (10) de 300 amperes, a ($ 62,00 m|n.) sesentay dos pesos moneda nacional cada una y (5) cinco de 500 amperes, a ($ 86,00 m|n.) ochenta y seis pesos moneda nacional cada una; aisladores de porcelana, roldana: (1000) un mil de 28x19 mm., a ($ 0,009 m|n.) nueve milésimos de pesos moneda nacional cada uno y (1000) un mil de 65x50 m.m, a ($ 0,15 m|n.) quince centavos moneda nacional cada uno; (1000) un mil metros de caño de acero roscado para instalación eléctrica, 27mm. de diámetro interno, a ($ 1,19 m|n.) un peso con diez y nueve centavos moneda nacional el metro; (200) doscientas curvas de acero roscado para instalación eléctrica, 27 mm. de diámetro interno, a ($ 0,79 m|n.) setenta y nueve centavos moneda nacional cada una; (500) quinientos prensa-hilos de porcelana, redondos, a ($ 0,285 m|n.) doscientos ochenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada uno y armaduras de hierro esmaltado para intemperie, completas, según muestra a presentar: (100) cien, a ($ 37 m|n.) treinta y siete pesos moneda nacional cada una y (50) cincuenta, a ($ 38,00 m|n.) treinta y ocho pesos moneda nacional cada una, o sea por la suma total de ($ 22.603.25 m|n. de c|l.) veintidós mil seiscientos tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, la propuesta presenatda en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha once de marzo último (expediente N.° 10866-D-926. O. S. N.) documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la General Electric — Sociedad Anónima, ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito, número 71.672 por ($ 200 oro) doscientos pesos oro sellado, valor nominal en Títulos de la Deuda Pública Interior de la República Argentina, 5 o|o oro del año 1886, hecho en el Banco de la Nación Argentina por The First National Bank of Boston a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 69.034 por ($ 2.100.00 o|s.) dos mil cien pesos oro sellado, igualmente valor nominales los mismos Títulos, de la misma Institución Bancaria, que utilizó para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia, firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por la General Electric — Sociedad Anónima, el Ingeniero señor D. Isaac Mariategui, en virtud de la facultad que le confiere el Poder otorgado por ante el Escribano Público D. José Rodríguez Lozano, el día dos de enero de mil novecientos veintiséis e inscripto en el Registro de Mandatos el trece del mismo mes y año, bajo el número treinta a cargo del doctor Juan Francisco Larrechea, documento que para este acto se tiene a la vista. La General Electric — Sociedad Anónima, repondrá el sellado de Ley por la suma de (pesos 34,50 m|n.) treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública (artículo 40 de la Ley número 11.260). — P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — Isaac Mariategui.

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Bergmann - Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum, del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1.° — Los señores Bergmann, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima, se comprometen a proveer los siguientes materiales: (4) cuatro kilogramos de alambre de cobre aislado de 0,7mm. de diámetro, barnizado, a (pesos 2,70 m|n.) dos pesos con setenta centavos moneda nacional el kilogramo; alambre de cobre aislado, dos capas seda; (2) dos kilogramos de 2mm. de diámetro, a ($ 15.00 m|n.) quince pesos moneda nacional el kilogramo y (3) tres kilogramos de 0,45mm. de diámetro, a ($ 8,00 m|n.) ocho pesos moneda nacional el kilogramo; (2000) dos mil metros de cable subterráneo de 3x70mm^2, 2200 volts, a ($ 3,83 m|n.) tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional el metro; un mil (1000) metros de cable subterráneo, de 3x95mm^2., 220 volts, a ($ 4,70 m|n.) cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional el metro; (10) diez llaves a cuchilla, bipolares, 500 volts, 100 amperes, con bulones para tablero, a (pesos 7,40 m|n.) siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada una; llaves a cuchilla, tripolar, 500 volts, con base de pizarras; (10) diez de 60 amperes, a ($ 6,40 m|n.) seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada una y de 100 amperes, a ($ 10,90 m|n.) diez pesos con noventa centavos moneda nnacional cada una; llaves a cuchilla, tripolar, 500 volts, con bulones para tablero: (15) quince de treinta amperes, a ($ 4,00 m|n.) cuatro pesos moneda nacional cada una; (15) quince de 60 amperes, a $ 6,40 m|n.) seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada una; (10.000) diez mil aisladores de porcelana a carrácula, de 30 x30mm., a ($ 0,014 m|n.) catorce milésimos de peso moneda nacional cada uno; aisladores de porcelana, roldana: (2000) dos mil de 50x45mm., a ($ 0,04 m|n.) cuatro centavos moneda nacional cada uno y (1000) un mil de 65x50 mm., a ($ 0,13 m|n.) trece centavos moneda nacional cada uno; terminales de bronce estañado para cables: (500) quinientos de 16mm^2., a ($ 0,035 m|n.) treinta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una; cuatrocientas (400) de 35mm^2., a (pesos 0,07 m|n.) siete centavos moneda nacional cada una; (300) trescientas de 95mm^2., a ($ 0,23 m|n.) veintitrés centavos moneda nacional cada una y (200) doscientas de 150mm^2., a ($ 0,42 m|n.) cuarenta y dos centavos moneda nacional cada una; Amperómetros c. a. con bulones para tableros, de 225 mm. de diámetro: (10) diez de 60 amperes de alcance, a ($ 25,50 m|n.) veinticinco pesos con cincuenta cen-

tavos moneda nacional cada uno; (10) diez de 100 amperes de alcance, a (pesos 25,50 m|n.) veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno; (10) diez de 200 amperes de alcance, a ($ 25,50 m|n.) veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno; y (5) cinco de 300 amperes de alcance, a ($ 30,00 m|n.) treinta pesos moneda nacional cada uno; (15) quince ventiladores de techo c. a., 220 volts, 50 períodos, 4 paletas de 1m30, a ($ 85,00 m|n.) ochenta y cinco pesos moneda nacional cada uno; motores eléctricos c. a., trifásicos, 50 períodos, 220 volts, 730 r.p.m.: (2) dos de 1,5 H.P., a ($ 79,50 m|n.) setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno; y (2) dos de 2 H.P., a ($ 90,00 m|n.) noventa pesos moneda nacional cada uno; motores eléctricos c. a., trifásicos, 50 períodos, 220 volts, 960 r.p.m.: (2) dos de 3 H.P., a ($ 96,50 m|n.) noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno; (2) dos de 10 H.P., a ($ 307,00 m|n.) trescientos siete pesos moneda nacional cada uno; (2) dos de 11 H.P., a ($ 316,00 m|n.) trescientos diez y seis pesos moneda nacional cada uno; (2) dos de 15 H.P., a ($ 387,00 m|n.) trescientos ochenta y siete pesos moneda nacional cada uno; motores eléctricos c. a., trifásicos, 50 períodos, 220 volts, 1450 r. p. m.: (2) dos de 2 H.P., a ($ 65,00 m|n.) sesenta y cinco pesos moneda nacional cada uno; (4) cuatro de 4 H.P., a ($ 97,00 m|n.) noventa y siete pesos moneda nacional cada uno; (4) cuatro de 10 H.P., a ($ 250,00 m|n.) doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno y (3) tres de 15 H.P., a (pesos 312,00 m|n.) trescientos doce pesos moneda nacional cada uno, o sea por la suma total de ($ 20.572.30 m|n. de c|l.) veinte mil quinientos setenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el día nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha once de marzo último (expediente número 10866 D. 926), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Bergmann, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima, éstos presentan en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 71616|71617, por (pesos 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos de Crédito Argentino de las Leyes Nos. 11.260 y 11.319 de los años 1923 y 1924, hecho por el Banco Alemán Transatlántico en el de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, suma que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por los señores Bergmann, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima, los señores D. Hans Gunther Wagner y D. Otto Huber, en virtud de la facultad que les confiere la escritura de nombramientos de Directores, otorgada por ante el Registro número setenta y nueve de esta Capital Federal, a cargo del Escribano Público don José Rodríguez Lozano, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos veintiséis e inscripta en el Registro de Mandatos el dos de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y nueve, al folio siete mil novecientos cuarenta y seis vuelto del Registro Público de Comercio, diez y seis del mismo, bajo el número ciento setenta y siete al folio cuatrocientos sesenta y siete del Libro II cincuenta y cuatro de Poderes a cargo de D. Clodomiro Araujo Villar, documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Bergmann, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima, repondrán el sellado de Ley por la suma de ($ 31,50 m|n.) treinta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública (artículo 40 de la Ley N.° 11.260). — P. Nogués. — Hay un sello qeu dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". H. G. Wagner y O. Huber.

H. G. Wagner y O. Huber. — Hay un selol que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente".

—

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Félix Simón y Compañía, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1.° — Los señores D. Félix Simón y Compañía se comprometen a proveer el siguiente material: (5000) cinco mil metros de alambre de cobre aislado, de 1mm^2., 500 volts, a ($ 0,04875 m|n.) cuatro mil ochocientos setenta y cinco cien milésimos de peso moneda nacional el metro; alambre de cobre aislado para 1000 volts: (10.000) diez mil metros de 1mm^2., a ($ 0,06125 m|n.) seis mil ciento veinticinco cien milésimos de peso moneda nacional el metro y (30.000) treinta mil metros de 1,5mm^2., a (pesos 0,0753 m|n.) setecientos cincuenta y tres diez milésimos de peso m|nal. el metro; (2000) dos mil metros de cable de cobre aislado, 30mm^2., 1000 volts, a (pesos 0,5063 m|n.) cinco sesenta y tres diez milésimos de peso moneda nacional el metro; cable de cobre aislado para 1000 volts: (1000) un mil metros de 45mm^2., a ($ 0,7295 m|n.) siete mil doscientos noventa y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el metro; (1000) un mil metros de 70mm^2., a ($ 1,0565 m|n.) un peso con quinientos sesenta y cinco diez milésimos moneda nacional el metro y (500) quinientos metros de 120mm^2., a ($ 1,721 m|n.) un peso con setecientos veintiún milésimos moneda nacional el metro; cable subterráneo para 2200 volts: (5000) cinco mil metros de 3x10mm^2., a ($ 1,059 m|n.) un peso con cincuenta y nueve milésimos moneda nacional el metro y (3000) tres mil metros de 3x35 mm^2. a ($ 2,345 m|n.) dos pesos con trescientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el metro; cable subterráneo, 220 volts: (1000) un mil metros de 3x6 mm^2., a ($ 0,712 m|n.) setecientos doce milésimos de peso moneda nacional el metro; (1000) un mil metros de 3x10mm^2., a ($ 0,902 m|n.) novecientos dos milésimos de peso moneda nacional el metro; (1000) un mil metros de 3x25mm^2., a ($ 1,707 m|n.) un peso con setecientos siete milésimos moneda nacional el metro; (1000) un mil metros de 3x40mm^2., a ($ 2,36 m|n.) dos pesos con trinta y seis centavos moneda nacional el metro; (1000) un mil metros de 3x70mm^2., a ($ 3,635 m|n.) tres pesos con seiscientos treinta y cinco milésimos m|nacional el metro; (500) quinientos metros de 2x10mm^2., a ($ 0,754 m|n.) setecientos cincuenta y cuatro milésimos de peso moneda nacional el metro; (500) quinientos metros de 2x25mm^2., a ($ 1,29 m|n.) un peso con veintinueve centavos moneda nacional el metro; (500) quinientos metros de 2x40mm^2., a ($ 1,862 m|n.) un peso con ochocientos sesenta y dos milésimos moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de 1x10mm^2., a ($ 0,437 m|n.) cuatrocientos treinta y siete milésimos de peso moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de 1x16mm^2., a (pesos 0,564 m|n.) quinientos sesenta y cuatro milésimos de peso moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de 1x35 mm^2., a ($ 0,862 m|n.) ochocientos sesenta y dos milésimos de peso moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de 1x70mm^2., a ($ 1,338 m|n.) un peso con trescientos treinta y ocho milésimos moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de 1x100mm^2., a ($ 1,759 m|n.) un peso con setecientos cincuenta y nueve milésimos moneda nacional el metro y (300) trescientos metros de 1x15mm^2., a ($ 2,365 m|n.) dos pesos con trescientos sesenta y cinco milésimos m|nacional el metro; (200) doscientos kilogramos de cinta aisladora común, de 10mm., a (pesos 1,90 m|n.) un peso con noventa centavos moneda nacional el kilogramo; motores eléctricos c. a., trifásicos, 50 períodos, 220 volts, 950 r. p. m.: (4) cuatro de 8 HP., a ($ 197,10 m|n.) ciento noventa y siete pesos con diez centavos moneda nacional cada uno; y (2) dos de 20 HP., a ($ 478,50 m|n.) cuatrocientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno y motores eléctricos c. a., trifásicos, 50 períodos, 220 volts, 1450 r. p. m.: (2) dos de 2 HP., a ($ 65 m|n.) sesenta y cinco pesos moneda nacional cada uno; (4) cuatro de 3 HP., a ($ 83,25 m|n.) ochenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada uno; (4) cuatro de 6 HP., a ($ 120,85 m|n.) ciento veinte pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional cada uno; (4) cuatro, a ($ 151,10 m|n.) ciento cincuenta y un pesos con diez centavos moneda nacional cada uno y (2) dos, a ($ 393 m|n.) trescientos noventa y tres pesos m|nacional cada uno, o sea por la suma total de ($ 37.033,05 m|n. de c|l.) treinta y siete mil treinta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el día nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de fecha once de marzo último, expediente número 10866-D-926, documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Félix Simón y Compañía, éstos presentan en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 71622 por ($ 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 22a. serie, hecho por el Banco Alemán Trasatlántico en el de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras de Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 69042 por ($ 3.500 m|n.) tres mil quinientos pesos moneda nacional, igualmente valor nominal en Títulos de Crédito Argentino Interno de la Ley número 11188 del año 1922 de la misma institución bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a los seis días del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por los Sres. Félix Simón y Cía., en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Registro número treinta y siete de esta Capital Federal a cargo del adscripto al mismo Escribano Público don Claudio de Mateo el día ocho de septiembre de mil novecientos veintiséis e inscripto en el Registro Público de Comercio el doce del mismo mes y año, bajo el número noventa y seis, al folio trescientos ochenta y uno del Libro número doscientos ocho de Contratos Públicos a cargo del Dr. Eufrasio I. Orellana, documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Félix Simón y Compañía repondrán el sellado de Ley por la suma de ($ 57 m|n.) cincuenta y siete pesos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (Artículo 40 de la Ley número once mil doscientos sesenta). — P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — Félix Simón.

Entre el Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, por la otra, convienen en celebrar el siguiente Contrato ad- referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1.° — La Compañía Platense de Electricidad Siemens Schucket, Sociedad Anónima, se compromete a proveer los siguientes materiales: (4) cuatro kilogramos de alambre de cobre aislado 0,8mm. de diámetro, barnizado, a ($ 2,60 m|n.) dos pesos con sesenta centavos moneda nacional el kilogramo; (10) diez kilogramos de alambre de cobre aislado, 0,35mm. de diámetro, dos capas de algodón, a ($ 4,30 m|n.) cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional el kilogramo; (3) tres kilogramos de alambre de cobre aislado, 0,2mm. de diámetro, dos capas seda, a ($ 16 m|n.) diez y seis pesos moneda nacional, el kilogramo: (2) dos kilogramos de alambre de cobre aislado, 0,45mm. de diámetro, dos capas seda, a ($ 9,50 m|n.) nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; (5000) cinco mil metros de cable de cobre aislado, 16mm^2., 1000 volts, a ($ 0,365 m|n.) trescientos sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el metro; (500) quinientos metros de cable de cobre aislado, 2x4,5mm^2., envoltura plomo 500 volts, a ($ 0,72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional el metro; (500) quinientos metros de cable subterráneo, 3x150mm^2., 220 volts, a ($ 6,905 m|n.) seis pesos con novecientos cinco milésimos moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de cable subterráneo 3x240mm.^{2}., 220 volts, a (pesos 10,323 m|n.) diez pesos con trescientos veintitrés milésimos moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de cable subterráneo 3x310mm^2., 220 volts, a (pesos 12,702 m|n.) doce pesos con setecientos dos milésimos moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de cable subterráneo 2x70mm^2., 220 volts, a ($ 2,816 m|n.) dos pesos con ochocientos diez y seis milésimos moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de cable subterráneo 2x100mm^2., 220 volts, a (pesos 3,426 m|n.) tres pesos con cuatrocientos veintiséis milésimos moneda nacional el metro; (300) trescientos metros de cable subterráneo 2x150mm^2., 220 volts, a ($ 4,9125 m|n.) cuatro pesos con nueve mil ciento veinticinco diez milésimos moneda nacional el metro; (10) diez kilogramos de alambre de plomo, 10 amperes, para fusible, a ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional el kilogramo; (15) quince kilogramos de alambre de plomo, de 15 amperes, para fusible, a ($ 1,70 m|n.) un peso con setenta centavos moneda nacional el kilogramo; (15) quince kilogramos de alambre de plomo, 20 amperes, para fusible, a ($ 1,50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; (15) quince kilogramos de alambre de plomo, 30 amperes, para fusible, a ($ 1,30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional el kilogramo; (5) cinco kilogramos de alambre de plomo, 40 amperes, para fusible, a ($ 1,30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional el kilogramo; (24) veinticuatro cordones para teléfonos, tres pares color verde, a ($ 2,60 m|n.) dos pesos con sesenta centavos moneda nacional cada uno (24) veinticuatro cordones para microteléfonos, según muestra, a ($ 1,05 m|n.) un peso con cinco centavos moneda nacional cada uno; (250) doscientas cincuenta lámparas incandescentes filamento metálico, claras, rosca común, 25 volts, y 10 wattos, a ($ 0,70 m|n.) setenta centavos m|nal. cada uno;(250) dosicentas cincuenta lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca común, 25 volts, 20 wattios, a ($ 0,70 m|n.) setenta centavos moneda nacional cada una; (250) doscientas cincuenta lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca común, 25 volts, 40 wattios, a ($ 0,70 m|n.) setenta centavos moneda nacional cada una; (250) doscientas cincuenta

lámparas lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca común, 25 volts, 60 wattios, a ($ 0,90 m|n.) noventa centavos moneda nacional cada una; (50) cincuenta lámparas portátiles, con rejilla metálica de protección, según muestra, a ($ 1,18 m|n.) un peso con diez y ocho centavos moneda nacional cada una; (100) cien receptáculos de porcelana, rectos, para techo, rosca común, con llave, a (pesos 0,28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional cada uno; (100) cien receptáculos procelana inclinados, rosca común, con llave, a ($ 0,37 m|n.) treinta y siete centavos moneda nacional cada uno; (100) receptáculos porcelana rectos, rosca común, sin llave, a ($ 0,28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional cada uno; (100) cien cien rosetas fusible, porcelana, 250 volts, 6 amperes, unipolar, a ($ 0,20 m|n.) veinte centavos moneda nacional cada una; (100) cien llaves giratorias, unipolar, 250 volts, 10 amperes, exteriores, con indicador, a ($ 0,65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional cada una; (67) sesenta y siete llaves giratorias bipolares, 250 volts, 5 amperes, externas, con indicador, a ($ 0,65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional cada una; (100) cien llaves giratorias, bipolares, 250 volts, 10 amperes, externas, con indicador, a ($ 0,88 m|n.) ochenta y ocho centavos moneda nacional cada una; (25) veinticinco llaves giratorias, bipolares, 250 volts, 10 amperes, embutidas, a (pesos 1,40 m|n.) un peso con cuarenta centavos moneda nacional cada una; (50 cincuenta interceptores, bipolares, 500 volts, 30 amperes, rosca común, a ($ 0,47 m|n.) cuarenta y siete centavos moneda nacional cada uno; (50) cincuenta interceptores unipolar, 500 volts, 30 amperes, rosca común, a ($ 0,31 m|n.) treinta y un centavos moneda nacional cada uno; (50) cincuenta interceptores tripolar, 500 volts, 30 amperes, rosca común, a ($ 0,79 m|n.) setenta y nueve centavos moneda nacional cada uno; (25) veinticinco interceptores unipolar, 500 volts, 40 amperes, para fusible, de plata con base de pizarra, a (pesos 4,90 m|n.) cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional cada uno; (25) veinticinco interceptores unipolar, 500 volts, 100 amperes, para fusible, de plata con base de pizarra, a ($ 6,75 m|n.) seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional cada uno; (20) veinte interceptores bipolar, 500 volts, 20 amperes, para fusible, de plata con base de pizarra, a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada uno; (20) veinte interceptores tripolar, 500 volts, 200 amperes, para fusible de plata, con base de pizarra, a ($ 38,40 m|n.) treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional cada uno: (300) trescientoss carbones para motores eléctricos, según muestra 14, (composición de cobre) de 8x22x 22mm., a ($ 0,47 m|n.) cuarenta y siete centavos moneda nacional cada uno; (50) cincuenta carbones para motores eléctricos, según muestra N.° 31, de 18mm., a ($ 0,56 m|n.) cincuenta y seis centavos moneda nacional cada uno; (15) quince cajas de empalme hierro fundido, rectas, cable subterráneo, 3x35mm^2., 2200 volts, a ($ 14,90 m|n.) catorce pesos con noventa centavos moneda nacional cada una; (10) diez cajas de empalme hierro fundido, forma T, cable subterráneo, 3x10 mm^2., 2200 volts, a ($ 15,15 m|n.) quince pesos con quince centavos moneda nacional cada una; (10) diez cajas de empalme hierro fundido, forma T, cable subterráneo, 3x35mm^2., 2200 volts, a ($ 21,90 m|n.) veintiún pesos con noventa centavos moneda nacional cada una; (8) ocho cajas de empalme hierro fundido, rectas, cable subterráneo, 3x10mm^2., 220 volts, a ($ 8,00 m|n.) ocho pesos moneda nacional cada una; (15) quince cajas de empalme, hierro fundido, rectas, cables subterráneo, de 3x40mm^2., 220 volts, a (pesos 11,35 m|n.) once pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional cada una; (10) cajas de empalme, hierro fundido, rectas, cable subterráneo, 3x70mm^2., 220 volts, a ($ 11,80 m|n.) once pesos con ochenta centavos moneda nacional cada una; (10) diez cajas de empalme, hierro fundido, rectas, cable subterráneo, 3x100 mm^2., 220 volts, a ($ 19,00 m|n.) diez y nueve pesos moneda nacional cada una; (5000) cinco mil aisladores de porcelana a carrúcula, de 16x19mm^2., a ($ 0,0064 m|n.) sesenta y cuatro diez milésimos de peso moneda nacional cada uno; (500) quinientos aisladores de porcelana, roldana, de 30x22mm., a ($ 0,0074 m|n.) setenta y cuatro diez milésimos de peso moneda nacional cada uno; (2000) dos mil aisladores de porcelana, campana, perno recto, 45x70mm., a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada uno; (2000) dos mil aisladores de porcelana, campana, perno recto, 60x80mm., a ($ 0,22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional cada uno; (5000) cinco mil pipetas de porcelana, exteriores, para caños de 13mm., interior, a ($ 0,0595 m|n.) quinientos noventa y cinco diez milésimos de peso moneda nacional cada una; (1000) un mil grapas para caños de instalación eléctrica, de hierro dulce, para caños de trece milímetros de diámetro interno, a ($ 0,0085 m|n.) ochenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional cada una; (1000) un mil grapas para caños de instalación eléctrica, de hierro dulce, para caños de 16mm. de diámetro interno, a ($ 0,01 m|n.) un centavo moneda nacional cada una; (250) doscientas cincuenta grapas para caños de instalación eléctrica, de hierro dulce, para caños de 19mm. de diámetro interno, a ($ 0,013 m|n.) trece milésimos de peso moneda nacional cada una; (125) ciento veinticinco grapas para caños de instalación eléctrica, de hierro dulce, para caños de 21mm. de diámetro interno, a ($ 0,016 m|n.) diez y seis milésimos de peso moneda nacional cada una; (200) doscientas grapas para caños de instalación eléctrica, de hierro dulce, para caños de 27mm. de diámetro interno, a ($ 0,018 m|n.) diez y ocho milésimos de peso moneda nacional cada una; (100) cien pantallas de hierro enlozado, medias cónicas, de 250mm de diámetro, a ($ 0,39 m|n.) treinta y nueve centavos moneda nacional cada una; (200) doscientas reducciones de bronce (Racores), para caños de instalación eléctrica, de 13 a 10mm., a ($ 0,085 m|n.) ochenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una; (500) quinientas terminales de bronce estañado para cable de 10mm^2., a ($ 0,0225 m|n.) doscientos veinticinco milésimos de peso moneda nacional cada una; (400) cuatrocientos terminales de bronce estañado, para cable de 70mm^2., a ($ 0,165 m|n.) ciento sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una; (300) trescientas terminales de bronce estañado, para cable de 120mm^2., a ($ 0,29 m|n.) veintinueve centavos moneda nacional cada una; (200) doscientos terminales de bronce estañado, para cable de 240mm^2., a ($ 0,80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional cada una; (200) doscientas terminales de bronce estañado para cable, de 310mm^2., a ($ 1,00 m|n.) un peso moneda nacional cada una; (50) cincuenta tulipas de vidrio opalinado, floreadas, 60 x105 mm., a ($ 0,45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada una; (200) doscientas uniones de bronce estañado, forma T, para cable, 35mm^2., a ($ 0,75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional cada una; (200) doscientas uniones de bronce estañado, forma T, para cable, 70mm^2., a ($ 1,00 m|n.) un peso moneda nacional cada una; (100) cien uniones de bronce estañado, forma T, para cable, 120mm^2., a ($ 1,50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada una; (10) diez kilogramos de cinta de goma de 13mm., a ($ 10,50 m|n.) diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; (25) veinticinco metros de tela aceitada de 1000x900x0,1 mm., a ($ 1,60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional el metro; (50) cincuenta metros de tela aceitada de 1000 x900x0,15mm., a ($ 1,30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional el metro; (50) cincuenta metros de tela aceitada de 1000x900x0,2mm., a ($ 1,30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional el metro; (15) quince kilogramos de ebonita en plancha, pulida, de 1000 1000x6mm., a ($ 5,70 m|n.) cinco pesos con setenta centavos moneda nacional el kilogramo; (15) quince kilogramos de ebonita en plancha, pulida, de 1000x1000 x90mm., a ($ 5,70 m|n.) cinco pesos con setenta centavos moneda nacional el kilogramos; (25) veinticinco kilogramos de ebonita en plancha, pulida, de 1000x1000 x13mm., a ($ 5,50 m|n.) cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; (25) veinticinco kilogramos de ebonita en plancha, pulida, de 1000x 1000x19mm., a ($ 5,20m|n. cinco pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo; (10) diez kilogramos de ebonita en barra circular, de 45mm. de diámetro, a ($ 5,90 m|n.) cinco pesos con noventa centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta cajas de madera, redondas, para embutir, de 60mm. de diámetro, a ($ 0,069 m|n.) sesenta y nueve milésimos de peso moneda nacional cada una; (100) cien pinzas aisladas, 0m20. 5000 volts, a ($ 1,90 m|n.) un peso con noventa centavos moneda nacional cada una; (10) diez voltámetros c. a., con bulones para tablero, 225mm. de diámetro, alcance 250 volts, a ($ 29,00 m|n.) veintinueve pesos moneda nacional cada uno; (4) cuatro Amperómetros de precisión, para laboratorio, alcance 5 amperes, 25-60 períodos, a ($ 272,00 m|n.) doscientos setenta y dos pesos moneda nacional cada uno; (4) cuatro transformadores de precisión, de intensidad, para laboratorio, 25-5, 50-5, 100-5, 200-5, 1000-5, para usarse con 10.000 volts, 25-60 períodos, a ($ 864,00 m|n.) ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional cada uno; (4) cuatro motores eléctricos c. a. trifásicos 50 p., 220 volts, 950 r. p. m., 5 HP., a ($ (134,00 m|n.) ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional cada uno; (3) tres motores eléctricos c. a., trifásicos, 50 p., 220 volts., 1450 r. p. m., 11 HP., a ($ 265,50 m|n.) doscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno y (2) dos motores eléctricos c. a., trifásicos, 50 p., 220 volts, 1450 r. p. m., 18 HP., a ($ 362,50 m|n.) trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, o sea por la suma total de (pesos 30.430,65 m|n. de c|l.) treinta mil cuatrocientos treinta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el día nueve de diciembre del año mil novecientos veintiséis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha once de marzo último (expediente número 10866-D-926), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de Ejecutivo de la Nación.

la fecha de su aprobación por el Poder

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 71612 por ($ 3.500,00 m|n.) tres mil quinientos pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 7a. serie hecho por el Banco Alemán Trasantlántico en el de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación suma que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a los seis días del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima, los señores Herman Cassebaum y Alfredo Frank, en virtud de la facultad que le confieren los poderes otorgados por ante el Escribano Público de esta Capital don José Fernández Villegas con fechas treinta y uno de octubre de mil novecientos veintidós y catorce de febrero de mil novecientos veintitrés, e inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez de 1a. Instancia de la misma nominación Dr. Dimas González Gowland, el diez y siete de noviembre y el veinticuatro de febrero de los precitados años, bajo los números: quinientos sesenta y cinco, al folio doscientos trece del Libro número cuarenta y uno a cargo del doctor Eufrasio I. Orellana y ciento dos, al folio doscientos trece del Libro cuarenta y dos a cargo del doctor Eufrasio I. Orellana y en el Registro de Mandatos el diez y siete de noviembre y el primero de marzo de los mismos años, bajo los números dos mil novecientos sesenta y siete, al folio seis mil trescientos cincuenta y uno del Registro número veintiséis a cargo del Dr. Alfredo Gaviña y quinientos uno, al folio un mil cuarenta y uno del Registro número veintisiete a cargo igualmente del Dr. Alfredo Gaviña, documentos que para este acto se tienen a la vista. La Compañía Platense de Eelectricidad Siemens Schuckert, Sociedad Anónima repondrá el sellado de Ley por la suma de ($ 41.50 m|n.) cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación, y en el momento de su reducción a escritura pública. (Artículo 40 de la Ley número 11.260). — P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — H. Cassebaum y A. Frank — Hay un sello que dice: "Compañía Platense de Electricidad, Siemens, Schuckert".

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una parte, en representación del mismo, y los señores Pirelli, Sociedad Anónima Platense, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum, del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1.° — Los señores Pirelli Sociedad Anónima Platense, se comprometen a proveer el siguiente material: Alambre de cobre aislado, 500 volts: (10.000) diez mil metros de 1,5mm^2., a ($ 0,059 m|n.) cincuenta y nueve milésimos de peso moneda nacional el metro; (7000) siete mil metros de 2,0mm^2., a ($ 0,07 m|n.) siete centavos moneda nacional el metro; (5000) cinco mil metros de 2,5 mm^2., a ($ 0,082 m|n.) ochenta y dos milésimos de peso moneda nacional el metro; y (5000) cinco mil metros de 3,0mm^2., a ($ 0,094 m|n.) noventa y cuatro milésimos de peso moneda nacional el metro; alambre de cobre aislado intemperie: (15.000) quince mil metros de 4mm^2., a ($ 0,0495 m|n.) cuatrocientos noventa y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el metro y (20.000) veinte mil metros de 6mm^2., a ($ 0,065 m|n.) sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el metro; (250) doscientos cincuenta metros de alambre de cobre aislado 2x1,5 mm^2., envoltura de plomo, 500 volts, a ($ 0,40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional el metro; alambre de cobre aislado, 2 capas de algodón: (20) veinte kilogramos de 0,5mm. de diámetro, a (pesos 3,10 m|n.) tres pesos con diez centavos moneda nacional el kilogramo; (20) veinte kilogramos de 0,55mm de diámetro, a ($ 2,95 m|n.) dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional el kilogramo; (20) veinte kilogramos de 0,8 mm. de diámetro, a ($ 2,45 m|n.) dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional el kilogramo; (20) veinte kilogramos de 0,9mm de diámetro, a ($2,25 m|n.) dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 1,0mm de diámetro, a ($ 2,05 m|n.) dos pesos con cinco centavos moneda nacional el kilogramo; (20) veinte kilogramos de 1,2mm. de diámetro, a ($ 1,98 m|n.) un peso con noventa y ocho centavos moneda nacional el kilogramo; (20) veinte kilogramos de 1,3mm. de diámetro, a ($ 1,94 m|n.) un peso con noventa y cuatro centavos moneda nacional el kilogramo; (20) veinte kilogramos de 1,4mm. de diámetro, a (pesos 1,86 m|n.) un peso con ochenta y seis centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 1,65 mm. de diámetro, a ($ 1,82 m|n.) un peso con ochenta y dos centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 1,8mm. de diámetro, a ($ 1,70 m|n.) un peso con setenta centavos moneda na-

cional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 2,1mm. de diámetro, a (pesos 1,65 m|n.) un peso con sesenta y cinco centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 2,5mm. de diámetro, a ($ 1,60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 2.8mm. de diámetro, a ($ 1,58 m|n.) un ($ 1,55 m|n.) un peso con cincuenta y da nacional el kilogramo y (50) cincuenta kilogramos de 3,0mm. de diámetro, a peso con cincuenta y ocho centavos mone cinco centavos moneda nacional el kilogramo; (5) cinco kilogramos de alambre de cobre aislado, 0,1mm. de diámetro, dos capas de seda, a ($ 13,50 m|n.) trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; (5000) cinco mil metros de alambre de cobre aislado, con goma para campanilla, a ($ 0,0235 m|n.) doscientos treinta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el metro; cable de cobre aislado, 1000 volts: (20.000) veinte mil metros de 4mm^2., a ($ 0,1545 m|n.) un mil quinientos cuarenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el metro; (10.000) diez mil metros de 6mm^2., a ($ 0,199 m|n.) ciento noventa y nueve milésimos de peso moneda nacional el metro; y (6000) seis mil metros de 10mm^2. a ($ 0,275 m|n.) doscientos setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional el metro y (500) quinientos metros de cordón de cobre aislado, 2x2,5 mm^2., flexible. 500 volts, a ($ 0,288 m|n.) doscientos ochenta y ocho milésimos de peso moneda nacional el metro, o sea por la suma total de ($ 12.089,60 m|n. de c|l.) doce mil ochenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el día nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución de l Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha once de marzo último (expediente número 10866-D-926), documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Pirell Sociedad Anónima Platense, éstos presentan en el acto de firmarlo, una boleta de depósito número 028882 por (pesos 437 m|n.) cuatrocientos treinta y siete pesos moneda nacional en efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con el número 027345 por (pesos 772 m|n.) setecientos setenta y dos pesos moneda nacional igualmente en efectivo, de la misma Institución Bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa el (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por los señores Pirelli, Sociedad Anónima Platense, los señores D. Guido Guisti y D. Alberto Gessaroli, en virtud de la facultad que le confiere el Poder especial otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital Federal, D. Miguel B. Spinosa el día treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticinco e inscripto en el Registro de Mandatos el diez y seis de abril del mismo año, bajo el número novecientos cincuenta y tres, al folio dos mil noventa y cuatro del Registro número veintinueve a cargo del Dr. Juan Francisco de Larrechea, documento que para este acto se tiene a la vista. Los señores Pirelli, Sociedad Anónima Platense, repondrán el sellado de Ley por la suma de ($ 19.50 m|n.) diez y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional por ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública. (Artículo 40 de la Ley número 11.260). P. Nogués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — G. Guisti y A. Gessaroli.

—

Entre el señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1.° — La A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad Sociedad Anónima, se compromete a proveer del siguiente material: Alambre de cobre aislado, barnizado: (5) cinco kilogramos de 0,08mm. de diámetro, a ($ 10,80 m|n.) diez pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilogramo; (2,5) dos y medio kilogramos de 0,1mm. de diámetro, a ($ 9,00 m|n.) nueve pesos moneda nacional el kilogramo; (5) cinco kilogramos de 0,15mm. de diámetro, a ($ 5,00 m|n.) cinco pesos moneda nacional el kilogramo (5) cinco kilogramos de 0,25mm. de diámetro, a ($ 3,60 m|n.) tres pesos con sesenta centavos moneda nacional el kilogramo; (3) tres kilogramos de 0,7mm. de diámetro, a ($ 2,70 m|n.) dos pesos con setenta centavos moneda nacional el kilogramo; (3) tres kilogramos de 0,8mm. de diámetro, a ($ 2,60 m|n.) dos pesos con sesenta centavos moneda nacional el kilogramo; y (5) cinco kilogramos de 1,0 mm. de diámetro, a ($ 2,50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilogramo; **alambre de cobre aislado**, dos capas de seda: (2,5) dos kilogramos y medio de 0,15mm. de diámetro, a ($ 21,00 m|n.) veintiún pesos moneda nacional el kilogramo y (5) cinco kilogramos de 0,25mm. de diámetro, a (pesos 13,20 m|n.) trece pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo; (5000) cinco mil metros de cordón de cobre aislado de 2x0,75mm^2., flexible, 500 volts, a ($ 0,1146 m|n.) un mil ciento cuarenta y seis diez milésimos de peso moneda nacional el metro; (1) un kilogramo de alambre de plata, de 0,1mm. de diámetro para fusible, a ($ 120,00 m|n.) ciento veinte pesos moneda nacional el kilogramo; alambre de plomo para fusible (10) diez kilogramos de 6 amperes, a ($ 2,40 m|n.) dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional el kilogramo y (5) cinco kilogramos de 40 amperes, a ($ 1,30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional el kilogramo; lámparas incandescentes, filamento metálico, claras, rosca común: (250) doscientas cincuenta de 25 volts, 10 vatios, a ($ 0,70 m|n.) setenta centavos moneda nacional cada una; (250) doscientas cincuenta de 25 volts, 20 vatios, a ($ 0,70 m|n.) setenta centavos moneda nacional cada una; (250) doscientas cincuenta de 25 volts, 40 vatios, a ($ 0,70 m|n.) setenta centavos moneda nacional cada una; y (250) doscientas cincuenta de 25 volts, 60 vatios, a ($ 0,90 m|n.) noventa centavos moneda nacional cada una; rosetas fusibles porcelana, unipolares: (300) trescientas de 250 volts, 3 amperes, a ($ 0,115 m|n.) ciento quince milésimos de peso moneda nacional cada una, y (100) cien de 250 volts, 6 amperes, a ($ 0,20 m|n.) veinte centavos moneda nacional cada una; (25) veinticinco rosetas porcelana para cielo raso, de 80 mm., a $ 0,055 m|n.) cincuenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una; (500) quinientos toma-corrientes porcelana, externos, 250 volts, 2x6 amperes, a ($ 0,125 m|n.) ciento veinticinco milésimos de peso moneda nacional cada uno; (25) veinticinco toma-corrientes embutidos, 250 volts, 2x5 amperes, a ($ 1,00 m|n.) un peso moneda nacional cada uno; (10) diez llaves a cuchilla, bipolares, 500 volts, 60 amperes, con bulones para tablero, a ($ 6,10 m|n.) seis pesos con diez centavos moneda nacional cada una; llaves a cuchilla conmutadores, tripolares, con bulones para tablero, de 500 volts: (5) cinco de 100 amperes, a ($ 30,00 m|n.) treinta pesos moneda nacional cada una; (4) cuatro de 300 amperes, a ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional cada una; (4) cuatro de 500 amperes, a ($ 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional cada una; (100) cien tapones fusibles, rosca común, 250 volts, 40 amperes, renovables, a ($ 0,185 m|n.) ciento ochenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada uno; cajas terminales, chapa de hierro, para cable subterráneo, 220 volts: (50) cincuenta de 3x10mm^2., a ($ 3,00 m|n.) tres pesos moneda nacional cada una; (50) cincuenta de 3x40mm^2., a ($ 3,70 m|n.) tres pesos con setenta centavos moneda nacional cada una; (30) treinta de 3x70mm^2., a ($ 3,70 m|n.) tres pesos con setenta centavos moneda nacional cada una; y (20) veinte de 3x100mm^2., a (pesos 3,70 m|n.) tres pesos con setenta centavos moneda nacional cada una; aisladores de porcelana campana: (500) quinientos, perno recto, de 72x100mm., a (pesos 0,345 m|n.) trescientos cuarenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada uno; y (500) quinientos, perno curvo, de 45x68mm., a ($ 0,1975 m|n.) un mil novecientos setenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional cada uno; (1000) un mil prensa-hilos de porcelana, ovalados, 2 conductos, de 43mm.de longitud, a ($ 0,024 m|n.) veinticuatro milésimos de peso moneda nacional cada uno; (200) doscientas reducciones de bronce (Racores), para caños instalación eléctrica, de 16 a 10 mm., a ($ 0,14 m|n.) catorce centavos moneda nacional cada una; (200) doscientas grifas de bronce, tipo universal, a ($ 0,095 m|n.) noventa y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una; (200) doscientas uniones de bronce estañado, forma T, para cable, 10mm^2., a ($ 0,35 m|n.) treinta y cinco centavos moneda nacional cada una; (100) cien botones de madera para campanilla, según muestra a presentar, a ($ 0,12 m|n.) doce centavos moneda nacional cada uno; rollos de cinta de algodón aceitada: (400) cuatrocientos de 13mm., a ($ 1,25 m|n.) un peso con veinticinco centavos moneda nacional cada uno y (400) cuatrocientos de 19mm., a ($ 1,70 m|n.) un peso con setenta centavos moneda nacional cada uno; hojas de cartón prensado para aislación: (100) cien de 1000x800 x0,5mm., a ($ 0,40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional cada una; y (100) cien de 1000x800x1,0mm., a ($ 0,62 m|n.) sesenta y dos centavos moneda nacional cada una; ebonita en barra circular: (10) diez kilogramos de 30mm. de diámetro, a ($ 6,00 m|n.) seis pesos moneda nacional el kilogramo; y (10) diez kilogramos de 38mm. de diámetro, a ($ 6,00 m|n.) seis pesos moneda nacional el kilogramo; fibra en plancha: (50) cincuenta kilogramos de 1000x1000x2mm., a ($ 3,80 m|n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 1000x1000 x3 mm., a ($ 3,80 m|n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilogramo; (25) veinticinco kilogramos de 1000x1000x6mm., a ($ 3,80 m|n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilogramo; (25) veinticinco kilogramos de 1000x1000x13mm., a ($ 3,80 m|n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilogramo; (50) cincuenta kilogramos de 1000x1000x16mm., a ($ 3,80 m|n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilogramo; (25) veinticinco kilogramos de 1000x1000x19mm., a ($ 4,20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo; (25) veinticinco kilogramos de 1000x1000 x22mm., a ($ 4,20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo; y (25) veinticinco de 1000x1000 x 22 mm., a ($ 4,20 m|n.) cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional el kilogramo; fibra en barra circular, a (pesos 6,80 m|n.) seis pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilogramo: (10) diez kilogramos de 13mm.; (10) diez kilogramos de 16mm; (10) diez kilogramos de 19mm.; (10) diez kilogramos de 22mm; (10) diez kilogramos de 25mm.; y (10) kilogramos de 30 mm.; forro de algodón para alambre: (1000) un mil metros de 1mm. de diámetro interior, a ($ 0,010 m|n.) diez milésimos de peso moneda nacional el metro; (2000) dos mil metros de diámetro interior 2mm., a ($ 0,012 m|n.) doce milésimos de peso moneda nacional el metro; (2000) dos mil metros, de 3mm. de diámetro interior, a ($ 0,015 m|n.) quince milésimos de peso moneda nacional el metro; (2000) dos mil metros de 4mm. de diámetro interior, a ($ 0,02 m|n.) dos centavos moneda nacional el metro; (2000) dos mil metros de 5mm. de diámetro interior a ($ 0,022 m|n.) veintidós milésimos de peso moneda nacional el metro, y (2000) dos mil metros de 6mm. de diametro interior, a ($ 0,024 m|n.) veinticuatro milésimos de peso moneda nacional el metro; (25) veinticinco cajas de madera rectangular para embutir, de 50x75mm., a ($ 0,075 m|n.) setenta y cinco milésimos de peso moneda nacional cada una; (25) veinticinco transformadores de campanilla relación de transformación, 220 a 4-6-8 volts, a ($ 2,50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada uno; amperómetros, corriente alternada, con bulones para tablero, 225mm. de diámetro: (5) de 300 amperes de alcance, a ($ 30,00 m|n.) treinta pesos moneda nacional cada uno y (5) cinco de 500 amperes de alcance, a (pesos 32,00 m|n.) treinta y dos pesos moneda nacional cada uno; (10) diez ventiladores de techo, corriente continua, 220 volts, 4 paletas de 1m30, a ($ 62,00 m|n.) sesenta y dos pesos moneda nacional cada uno; (20) veinte ventiladores de mesa oscilante, corriente alternada, 220 volts, 50 períodos, de 0m30 de paleta, a ($ 45,00 m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional cada uno; (10) diez ventiladores de mesa, oscilantes, corriente continua, 220 volts, de 0m30 de paletas, a $ 45,00 m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional cada uno; (2) dos amperómetros de precisión para laboratorio, corriente continua, con shunts de 1 amperio, 5, 10, 20, 50, 100, 200, 500 y 1000 amperes y tensiones hasta 750 volts, a ($ 465,00 m|n.) cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ambos y (2) dos voltmetros de precisión para laboratorio, corriente continua, para 110, 220, 440, y 750 volts, a ($ 465,00 m|n.) cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ambos, o sea por la suma total de (pesos 10.412,39 m|n. de c|l.) diez mil cuatrocientos doce pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, en todo de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el día nueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha once de marzo último (expediente 10866-D-926. O. S. N.) documentos éstos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.° — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la A. E. G. Compañía de Electricidad, Sociedad Anónima, ésta presenta en el acto de firmarlo, un certificado de depósito número 72428, por (pesos 1.300,00 m|n.) un mil trescientos pesos moneda nacional, valor nominal en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina, 9a. serie, hecho en el Banco de la Nación Argentina por el Banco Alemán Transatlántico a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, suma que representa más del (10 o|o) diez por ciento del importe de la presente adquisición.

Art. 3.° — Para constancia, firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, los señores D. Alfredo Dufour y D. Max Kleiner, en virtud de la facultad que les confiere el Poder especial otorgado por ante el Registro número ciento treinta y cinco de esta Capital Federal, a cargo del Escribano Público don Martín Reynoso, el día diez y siete de febrero de mil novecientos veintiséis e inscripto en el Registro de Mandatos, el veinticuatro de marzo del mismo año, bajo el número [illegible]cientos noventa y cuatro, al folio un mil quinientos ochen-

ta y cinco del Registro Número treinta, a cargo del doctor Juan Francisco de Larrechea, documento que para este acto se tiene a la vista. La A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, repondrá el sellado de Ley por la suma de ($ 16,50 m/n.) diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública (artículo 40 de la Ley 11.260. — P. Negués. — Hay un sello que dice: "Obras Sanitarias de la Nación — Presidente". — Alfredo Dufour. Max Kleiner.

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la licitación efectuada ni al contrato elevado a V. E. para su aprobación.

En cuanto a la imputación de estas compras a fondo de "almacenes", creo que procede, porque son artículos necesarios a emplearse indistintamente en las obras, salvo que esa partida estuviera agotada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

1546. — Expediente 9496 - O-1927. —Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 9 de diciembre de 1926, para la provisión de materiales eléctricos necesarios a la citada Institución, por el término de un año;

Considerando:

1.° — Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la aludida Dirección entre las casas que indica, para la provisión de los renglones para los cuales se ha obtenido competencia;

2.° — Que, en consecuencia, corresponde aprobar el acto realizado, así como los contratos que se acompañan;

3.° — Que, en cuanto a la imputación del gasto, procede que ella se haga en la forma que expresamente determina el artículo 16, inciso 6.° de la Ley de Contabilidad, esto es: al artículo, inciso e ítem del Presupuesto o a la Ley especial que hubiere autorizado la erogación;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la provisión de los materiales de que se trata, cuyo importe total asciende a la suma de $ 210.031,20 m/n.) doscientos diez mil treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo los contratos que con tal objeto ha suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo la citada Institución, con las siguientes casas:

Pirelli, Sociedad Anónima, Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert (S. A.), Félix Simón y Compañía, Bergmann — Compañía Sudamericana de Electricidad (Sociedad Anónima), General Electric (Sociedad Anónima), The Anglo Argentine General Electric, Limitada, A. E. G. Compañía Rrgentina de Electricidad (Sociedad Anónima).

Art. 3.° — Impútese este gasto a la partida 6, inciso a), del plan especial de "Obras Sanitarias", incluído en el Anexo L. del Presupuesto de 1926. (Ley 11333).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese con los respectivos contratos, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini.—Antonio Sagarna. —Angel Gallardo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-15740-24 (D-174-921).

Diligencia de mensura. — El que suscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha dirección para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del Permiso de cateo a que se refiere el expediente D-174-21, trasladóse de Comodoro Rivadavia, dando principio a la mensura el día 1.° de Diciembre de 1926 previo aviso a las autoridades del Territorio. El punto de arranque para obtener la ubicación del primer mojón Noreste del lote N.° 26 de la Colonia Escalante, de acuerdo al pedimento. Desde este punto y con rumbo Sud se midió tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 mts.) de la manera indicada en el croquis que se adjunta y que es la siguiente: Desde el mojón M.F. hasta la estaca d=62.70 mts., desde la estaca d hasta la estaca B 2.364.55 mts., desde la estaca B hasta el mojón Sudeste del lote 26 M.F.C.=1.316.62 mts. y desde el mojón M.F.C. hasta 1037 bis=6.13 mts. Desde este punto se prolongó la línea hacia el Sud hasta el lecho del Cañadón Baumann, donde se midió (mil) 1.000 metros hacia el Oeste, determinado por las estacas 1 y 3. Desde esta última estaca se trazó una línea hacia el Norte hasta dar con el mojón 1037 el que es esquinero Noroeste del cateo expediente F-178-21. Ligando por triangulación los mojones ya descriptos 1037 bis y 1037 resultó una distancia entre ambos de novecientos noventa y nueve metros con setenta y cinco centímetros (999.75 mts.) Desde el mojón 1037 se midió hacia el Oeste 2.494.95 mts. hasta dar con el mojón 1034, tomadas estas distancias, lan tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros con setenta centímetros (3494.70 mts.), distancia que se consideró buena por estar dentro de la tolerancia y desde donde se dió principio a la delimitación del cateo. Desde el punto ya descripto (1034) mojón Noreste del cateo y con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cuatro segundos al Oeste (S-89°59'04''-W.) se trazó el frente Norte de tres mil setecientos veintiocho metros con treinta y dos centímetros (3.728.32 mts.) de longitud, determinado por los mojones 1034 y 1033 (esquineros) 1042 intermediario y las estacas en línea m''', m' y m'', cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde mojón 1034 hasta el mojón 1042=1.054.25 mts., desde el mojón 1042 hasta la estaca m'''=120.35 mts., desde la estaca m''' hasta la estaca m'=88.52 mts., desde la estaca m' hasta la estaca m''=1.830.57 mts. y desde la estaca m'' hasta el mojón 1033 =184.63 mts. Desde este punto, mojón Noroeste del cateo, y con rumbo Sud un grado veintiocho minutos cuarenta y un segundos al Este (S-1°28'41''E.), se trazó el frente Oeste de un mil setecientos ochenta y ocho metros con 30 centímetros (1.788.30 mts.) de longitud, determinado por los mojones 1033 y 1036 (esquineros) 1030 intermediario y las estacas en línea n y n', cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1033 hasta el mojón 1030=184.78 desde el mojón 1030 hasta la estaca n= 1.151.80 mts., desde la estaca n hasta la estaca n'=232.35 mts. y desde la estaca n' hasta el mojón 1036=219.37 mts. Desde este punto mojón Sudoeste del cateo y con rumbo Norte ochenta y nueve grados veinte minutos cuarenta y nueve segundos (N. 89°20'49''E.), al Este se trazó el frente Sud de tres mil seiscientos ochenta y dos metros con ochenta centímetros (3.682.08 mts.), de longitud, determinado por los mojones 1036 y 1027 (esquineros) y la estaca intermediaria (i), cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1036 hasta la estaca i=1.655.52 mts. y desde la estaca i hasta el mojón 1027= 2.026.56 mts. Desde este punto, mojón Sudeste del cateo y con rumbo Norte un minuto, diez y nueve segundos al Este (N-0°01'19''-E.) Se trazó el frente Este de un mil setecientos cincuenta metros con sesenta centímetros (1.750.60 mts.) de longitud, determinado por los mojones 1027 y 1034 y la estaca intermediaria X3, cuyas distancias respectivas son las siguientes: Desde el mojón 1027 hasta la estaca X3=209.55 mts. y desde la estaca X3 hasta el mojón 1034=1.541.05. La superficie así delimitada como consta en el plano y planilla de coordenadas adjuntas es de seiscientos cincuenta y cinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas noventa y dos centiáreas (655h. 49ár. 92c. 2165 cc. Las características de los mojones cuyas fotografías se acompaña son las siguientes: Los 1034, 1036, 1027, 1030 y 1042 son caños tubulares de hierro de 1.50 metros de largo por 0.65 mts. de diámetro, llevando en su parte interior dos cruceros de hierro de 0.40 metros de largo y en su parte superior estampada a martillo las iniciales D.M. G. H. y el número de orden. El 1033 es en todo igual a los anteriores a excepción del diámetro, que es de 0.05 metros. Están enterrados 0.90 en el suelo y rodeados de un montón de tierra y piedras. Las estacas son también caños de hierro de 0.70 mts. de largo y 0.035 mts. de diámetro, terminadas en punta, llevando en su parte superior las iniciales D. G. M. H., estampada a martillo, fueron empotradas en el suelo 0.50 metros y rodeadas de un montón de tierra y piedras. Todos los puntos auxiliares de esta mensura están fijados en el terreno por estacas iguales a las descriptas. Al plano en escala 1:20.000 se le agrega los perfiles longitudinales de cada frente para facilitar la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. El frente Este del cateo no lleva el rumbo Norte-Sud exacto, por estar obligado a respetar el límite Oeste del permiso de cateo R-1457-20, acusando por ello una desviación de un minuto diez y nueve segundos. La triangulación existente sirvió de base y orientación de los trabajos. — Buenos Aires, Octubre de 1927. — O. L. Carnacini. — Acta de cierre. — El que suscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por resolución superior recaída en el expediente D-174-21, para practicar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere dicho expediente, procedió en el intervalo de los días primero de Diciembre hasta el 28 de Febrero de 1927, a las operaciones de referencia, haciendo entrega del amojonamiento en la última fecha consignada a los representantes señores Carlos Melbard, natural de Latvia, de 37 años de edad y Guillermo Jaeger, natural de Suiza, de 35 años de edad, no habiendo disconformidad ni protesto de parte de los mismos, se labra la presente acta que firman de conformidad, como también los testigos señores Pedro E. Arsainena y José R. Franco, ambos argentinos, matrículas individuales Nros. 11 y 1519 857, respectivamente. — En Comodoro Rivadavia, a 28 de Febrero de 1927. — P. E. Arsainena. Guillermo Jaeger. J. R. Franco. Carlos Melbard. O. L. Carnacini. — Resolución. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 705 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los señores Alvan P. Litle y Eduardo Bidau, y de la que es actual titular la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, según transferencia registrada bajo el N.° 993 del correspondiente libro; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicado la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 y 28 de Febrero del corriente año, por el perito don Orlando L. Carnacini, designado por resolución de fecha Noviembre 9 de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el Registro. Que el pedido de prórroga de tres meses que hace el interesado para remitir la mensura a Comodoro Rivadavia y revisarla allí es improcedente — pudiendo concurrir si así lo creyera conveniente — a la Sección Topografía, donde podrá obtener y revisar todos los cálculos necesarios. De acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a la "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días, en una superficie de seiscientos cincuenta y cinco hectáreas cuarenta y nueve áreas noventa y dos centiáreas (655h. 49ár. 99 cs.) en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que quedó ubicada en la siguiente forma: Desde el mojón o vértice Noreste del cateo, ubicado a tres mil cuatrocientos noventa y cuatro metros setenta centímetros (3.494m70) al Oeste de otro punto ubicado a tres mil setecientos cincuenta metros (3.750m.) al Sud del mojón Noreste del lote 26, se midió sucesivamente: tres mil setecientos veintiocho metros treinta y dos centímetros (3.728m32) al Sud, ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos cuatro segundos Oeste (S-89°59'04''-O.); un mil setecientos ochenta y ocho metros treinta centímetros (1.783m30) al Sud un grado veintiocho minutos cuarenta y segundos Este (S-1°28'41''-E.); tres mil seiscientos ochenta y dos metros ocho centímetros (3.682m08) al Norte ochenta y nueve grados veinte minutos cuarenta y nueve segundos Este (N-89°20'49''E.), y finalmente un mil setecientos cincuenta metros sesenta centímetros (1.750m60) al Norte cero grado un minuto diez y nueve segundos Este (E-t0°01'19''-E.), llegándose al punto de partida.—Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día cuatro (4) del mes de Diciembre próximo y vencerán el veintiuno (21) del mes de Junio del año (1928) mil novecientos veintiocho. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de fecha 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del Registro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a la Sección Minas a sus efectos. — Fdo. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Inscribióse el acta de ubicación y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo a nombre de la "Brillante", Sociedad Anónima De Petróleo, bajo el N.° 843, folio 38 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de plomo presentada por el señor Miguel San Martín en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente J-18727-1926 (agregado al 8759-1927).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. El que subscribe, Miguel San Martín, de profesión comerciante, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Esparza número 41, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en la Colonia Valcheta, lote número 39, a ciento sesenta metros del mojón que divide los lotes 37 y 39, de la citada Colonia, en dirección al Oeste, como se detalla en el croquis que adjunto. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de Cerro San Lorenzo. Minas colindantes no conozco. Es justicia. — Miguel San Martín. — Otro sí digo: ampliando el detalle del lugar de extracción de la muestra, se encuentra a doce metros del límite común entre los lotes 37 y 39. Miguel San Martín. — Presentada en mi Oficina hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro a las catorce horas diez y nueve minutos, con el croquis y la muestra indicados. Se agregan 4 sellos de un peso m|n. números 356.459, 356.456, 356.457, 356,458, por cargos correspondientes al original y al duplicado. — Conste. — Julio Aguirre Céliz. — Acto continuo, se devuelve al interesado el duplicado de la presente manifestación con la constancia de cargo. — Conste: Julio Aguirre Céliz. — San Antonio (Oeste), Enero 30 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. El que subscribe, Miguel San Martín, de profesión comerciante, de estado soltero, domiciliado en San Antonio Oeste, Territorio Nacional del Río Negro, al señor Director General, se presenta y expone: Que en fecha 21 de Febrero del año 1924, denunció ante la Dirección General de Minas, un descubrimiento de mineral de plomo, manifestación que se tramita por expediente S-186-24, y que siguiendo la exploración de los terrenos vecinos, también ha descubierto la presencia de minerales de plomo, en los lugares siguientes, a una distancia de 240 metros, sobre la misma línea que separa las chacras números 37 y 39 de la Colonia Valcheta (Sección Valcheta), a la izquierda de la margen del arroyo Valcheta, y partiendo con las medidas del mojón de Tierras y Colonias, que separa las citadas chacras colocado sobre la margen derecha del arroyo Valcheta, este descubrimiento se señala con un pozo de quince metros de profundidad, unido por una zanja a otro pozo de cuatro metros de profundidad, a veinte metros de este descubrimiento sobre la misma línea antes citada, también he hecho otro descubrimiento de mineral de plomo que se señala con un pozo de cinco metros de profundidad, y por dos y tres metros de ancho, a doscientos treinta metros de la margen izquierda del arroyo Valcheta, y a veinte o veinticinco metros a la izquierda de la línea que separa las chacras números 37 y 39, partiendo del mojón de Tierras y Colonias, que separa estas chacras de la antes citada Colonia, también he hecho otro descubrimiento de mineral de plomo, que se señala con un pozo de veinte metros de profundidad, y cruzado por una galería de quince metros de largo a la profundidad de diez metros, todas las medidas que se detallan en esta ampliación de mi descubrimiento denunciado en fecha Febrero 21 del año 1924, son aproximadas en más o menos, por lo cual en la brevedad posible enviaré un croquis o plano con las medidas exactas, todos estos descubrimientos y otros trabajos de exploración que se encuentran ejecutados en las inmediaciones de los lugares denunciados y que se señalan por excavaciones, pozos, y zanjas, han sido hechos por mí, lo cual he hecho constar en el acta que se levantó en ese lugar, el día 19 del corriente mes y año, por citación que me hizo el Ingeniero de esa Dirección General de Minas, señor A. Zimmermann Resta. — Es justicia. — Miguel San Martín. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 4 de 1925. — Informe Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Miguel San Martín. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Noviembre 7 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas.— Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, presentada a nombre del señor Miguel San Martín, bajo el N.° 43, folio 21 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 novbr. N.° 15.322 v16 novbr.
e24 novbr. N.° 15.322 v24 novbr.
e2 dicbr. N.° 15.322 v2 dicbr.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Córdoba — Mejoras en casa de empleados en la estación Embarcaderos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

Expte. 0106 -C- 923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Embarcaderos del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 8 de 1923 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de un mil setecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1757,69 m/n.)

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires — Construcción casillas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

Expte. 06063 -C- 927. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G. III, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Cía. Gral. de FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires, proyecta la construcción de tres casillas para guardas barreras en los pasos a nivel existentes en los kilómetros 1/982, 2/391 y 2/220 de su línea a Rosario.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones, a sus demás efectos, y vuelva para su elevación con el informe que corresponda.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Balasto en varios trechos de las líneas de Buenos Aires-Rosario y La Plata.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

Expte. 025392 -C- 924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras de substitución del balasto de tierra de mala calidad existente en varios trechos por otro de escoria que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, ha llevado a cabo en sus líneas, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Junio 17 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de setecientos treinta y seis mil seiscientos trece pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 736.613,96 m/n) la que imputará la empresa en la siguiente forma: a cuenta Capital pesos 659.336,77 m/n., y a cuenta Explotación $ 77.277,19 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación de parte del material de vía en los Kilómetros 76.200 y 80.400, línea principal.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

Expte. 024033 -O- 925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a los trabajos de renovación de parte del material de vía en la vía general N°. 2 entre los Kilómetros 76.200 y 80.400 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 21 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de nueve mil novecientos treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 9.931,65 m/n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho, archívese el expediente.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires:— Renovación material vía entre Kilómetros 151.16 a 166.22; Línea principal.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

Expte. 00159 -O- 926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a los trabajos de renovación de parte del material de vía entre los Kilómetros 151.16 a 166.227 de la línea principal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 30 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de veintinueve mil novecientos cincuenta y tres pesos con un centavo m/n. ($ 29.953,01 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho, archívese el expediente.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 15 de Noviembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta del Decreto Reglamentario	2.—
” venta de Boletines	2.60
” subscripción	24.—
” marcas	600.—
” avisos varios	727.80
” adicional	77.50
Total	1.434.10

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medio (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, idem, idem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 2 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1914

Tintorería A. Prat

SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo 1937 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 8 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de de Octubre de 1912

Capital autorizado.............................. $ m/n 2.200.000.—
» subscripto.............................. » » 2.200.000 —
» realizado.............................. » » 2.200.000.—

Capital reducido por decisión de la Asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1926 y con aprobación del S. G. por Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1926, a la cantidad de .... $ m|n. 1.100.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmueble Montevideo y Posadas, en Buenos Aires			904509 70	
Inmueble Italia 1670 a 1676 en Rosario de Santa Fe			97447 89	
Maquinaria, saldo al 30 de Junio de 1926		365649 88		
Amortizaciones (decisión de las Asambleas del 29 de Septiembre de 1926	315197 33			
Venta de material refor....	560 —	315757 33		
Queda..............................		49892 55		
Adquisiciones, ejercicio 1926,1917		1668 03		
Total		51560 58		
Amortizaciones, ejercicio 1926/1927:				
20 % s/ 49892 55........	9978 50			
5 % s/ 1668 03........	83 40	10061 90	41498 68	
Mobiliario, saldo 30 de Junio de 1926 ..		80386 2		
Amortizaciones (decisión de las Asambleas del 29 de Septiembre de 1926)..		76262 30		
Queda		4123 98		
Adquisiciones, ejercicio 1926/1927.......		14929 70		
Total		19053 68		
Adquisiciones, ejercicio 1926/1927:				
20 % s/ 4123 98........	824 80			
10 % s/ 14929 70........	1492 97	2317 77	16735 91	1060192 18
II. Activo circulante:				
Materias primas..............................				63077 51
III. Activo disponible:				
Caja..............................			5907 48	
Bancos..............................			110086 14	
Vales..............................			2987 15	118980 77
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente......			29639 61	
Efectos a entregar a los clientes.......			135064 70	164704 31
V. Activo transitorio:				
No existe.				
Transpote..............................				1406904 78

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Transporte..............			1406904 78
VI. Activo nominal:			
Clientela y llave, saldo al 30 de Junio de 1926..............	767949 44		
Amortización (decisión de la Asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1926	767948 44		1 —
			500.0 —
			1456905 78
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía depositadas por el Directorio			
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado 2.200.000 $ m|n. reducido por decisión de la Asamblea Extraordinaria del 29 de Septiembre de 1926, y con aprobación del S. G. por Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1926, a la cantidad de		1100000 —	
Reserva legal		62313 96	1162313 96
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			143793 80
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			58990 95
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio..............................			41807 07
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio..			500 0 —
			145 9 5 78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:			
No existe.			
Amortizaciones:			
Maquinaria. 20 % s/ 49892 55.............	9978 50		
5 % s/ 1668 03.............	83 40	10061 90	
Mobiliario, 20 % s/ 4123 98	824 80		
10 % s/ 14929 70.............	1492 97	2317 77	12379 67
Gastos generales:			
Materias primas, mano de obra, alquileres y gastos generales..............................			948350 97
Intereses y descuentos:			
Intereses y de cuentos..............................			10588 61
Patentes e impuestos:			
Patentes, impuestos, seguros			27757 86
Cuentas a cobrar:			
Deudores morosos			1219 20
Saldo: Utilidades del año			41807 07
			1037103 38
HABER			
Trabajo general y Agua Prat..............................			1035103 38
Medianería..............................			2000 —
			1037103 38

Emilio Pourtalè, presidente.— Eugenio Vautier, pro-secretario-tesorero
Roberto Dreclesnois, síndico

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 nov. N.º 15.331 v16 nov.

1951

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 310 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el R. P. de C., con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir $ m/n 11.000.000 – pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000
» subscripto.................................... $ m/n 10.514.880.—
» realizado .... » » 10.514.880.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

DEBE			$ o/s	$ m/n.
Accionistas:				
Caja:	o$s	m$n		
En efectivo	296230 53	9599255 61		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	510191 65		
Corresponsales en al extranj..	1124850 38			
» » la República		90903 99	1421650 05	11011451 25
Descuentos y efectos a cobrar	—	37754190 49		
Adelantos	—	13575058 71		
Deudores hipotecarios	—	17541148 99		
Deudores en gestión	—	2059 4 61		
Títulos en cartera	37100 —	72310 58		
Valores diversos	—	13974 27	37100 —	69162627 65
Sucursales en la Capital				2382910 12
» » el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				3841721 54
Muebles y útiles				1 —
Tesoros y Cajas de seguridad en alquiler				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			187 47	677801 92
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			934677 91	1622867 35
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1215808 88
Metalización				320573 45
Letras de Tesorería de contadas				2000000 —
			2393615 43	92236767 16
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				24000 —
» » títulos en custodia			1127111 25	54217884 41
» » valores recibidos en caución			753601 20	11027625 —
Emisión de cartas de crédito			408535 87	
Documentos a cobrar por cta. de terceros			35 20	4031601 79
» en garantía..................				
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros				
Otras cuentas de orden..................				
			4682898 95	161537881 56

HABER			$ o/s	$ m/n.
Capital cobrado				10514880 —
» en debentures (Oro sellado)			930000 —	
» » » (Moneda legal)				14701200 —
Fondo de reserva estatutario				
» » »		— m$n 2438309 81		
» » garantía dividendos futuros		587098 [illegible]8		2826008 29
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1215808 88
Depósitos en cta. cte. y a la vista	286 10	20489294 73		
» a plazo	270002 93	22941216 —		
» en caja de ahorros	—	12045008 48	270289 03	55475519 21
» diversos			106555 10	800000 —
Redescuentos: Letras de Tesorería				2000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2382910 12
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				91764 —
Otras cuentas			945718 97	321973 22
Metalización			141052 33	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				565000 —
Ganancias y pérdidas				1341703 44
			2393615 43	92236767 16
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				24000 —
» » títulos en custodia			1127111 25	54217884 41
» » » » garantía			753601 20	11027625 —
Sucursales y corresponsales, cta. cartas de crédito			408535 87	
Documentos a cobrar por cta. de terceros			35 20	4031604 79
» en garantía..................				
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros. ..				
Otras cuentas de orden				
			4682898 95	161537881 56

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1927.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. Justo P. Sáenz, gerente — José Bonavita, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 nov. N.° 15.333 v16 **nov.**

52

Banco Popular Israelita

Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada

Corrientes 2652 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el Registro **Público de** Comercio el 7 de Diciembre de 1926.

Capital autorizado.................................... No existe
» suscripto.................................... $ 437.200 —
» realizado .... » 359.790 —

BALANCE MENSUAL AL 31 **DE AGOSTO DE** 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................	77410 —
Caja :	
En efectivo..................	8900 81
Depósitos en otros Bancos..................	9800 52
Clearing..................	
Descuentos y efectos a cobrar..................	429290 88
Adelantos..................	
Deudores en gestión..................	
Deudores hipotecarios..................	
Sucursales en la República..................	
Corresponsales en la República..................	
Sucursales en el extranjero..................	
Corresponsales en el extranjero..................	2313 75
Letras a recibir..................	
Operaciones en suspenso..................	
Inmuebles	
Títulos en cartera..................	
Valores diversos	98 75
Muebles y útiles..................	6356 45
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos..................	
Gastos de iniciación..................	
Personería jurídica	2444 —
Instalaciones..................	1921 70
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)..................	17616 34
Dividendos provisorios..................	
Otras cuentas..................	1668 —
Metalización..................	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución..................	
Emisión de cartas de crédito..................	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................	28846 53
Documentos en garantía..................	
Préstamos hipotecarios a comisión..................	
Otras cuentas de orden..................	
	586700 23
PASIVO	
Capital subscripto..................	437200 —
Fondo de reserva estatuaria	2156 53
Fondos de reservas facultativas..................	618 63
Fondo de Jub. y Auxil. para empleados..................	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..................	28574 —
» en Caja de Ahorros	43670 39
» a plazo	7815 43
» diversos	
Redescuentos	
Créditos en suspenso..................	
Sucursales en la República..................	
Corresponsales en la República..................	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero..................	2982 98
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado)	611 88
Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos..................	27567 02
Intereses y comisiones a vencer..................	
Dividendos a pagar..................	3610 69
Otras cuentas..................	6 15
Metalización..................	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía..................	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..................	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28846 53
» en garantía..................	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión..................	
Otras cuentas de orden	
	586700 23

Gregorio Etlis, presidente. — Elías Dolinsky, secretario. — Salomón Jiterman, tesorero. — David Schaposnik, contador. — Moisés Guitler, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1927

Publíquese, por una vez, haciéndose constar que la presente visación **no** tiene otro efecto que certificar que esta sociedad está autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927).
Domingo Bórea, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.

e16 nov. N.° **15.309** v16 nov.

1929

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401. — Buenos Aires

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 30.000.000 —
» subscripto .... » 30.000.000 —
» realizado .... » 30.000.000 —
Fondo de reserva .... » 7.70 .000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina, $ o/s 3.650.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	577.29 17	3590613 52
Depositado en otros Bancos		6110514 05
Clearing	601 59	5873369 03
Descuentos y efectos a cobrar		29880728 09
Adelantos		29312884 06
Deudores en gestión		1003907 89
» hipotecarios		75.564 52
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		14655 90
Sucursales en el extranjero		2448808 09
Corresponsales en el extranjero		1070974 98
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	4007661 31
Títulos en cartera	13655 —	1031572 05
Valores diversos		5170362 46
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2 11265 92
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		23620 24
Metalización	2355959 09	
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	34444618 40	77137535 60
» » valores recibidos en caución	1036799 7	2894657 01
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		7600075 99
	39178665 98	218208870 69

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
» para deudores en gestión		1395308 59
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2942 98	2148520 85
» a plazo	43556 24	30136806 29
» en Caja de Ahorros	748 63	21812385 85
» diversos		2197047 17
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		637022 23
Sucursales en la República		642655 91
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		851537 23
Corresponsales en el extranjero		2559680 63
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2335 84 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1339364 94
Metalización		6458770 66
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	34444618 40	77137535 60
» » » en garantía	1036799 73	28984657 01
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		7600075 99
	39178665 98	218208870 69

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1927
Banco Alemán Transatlántico
E. Albert, E. Kopp, directores. —
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 nov. 15.330 v16 nov.

1977

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

25 DE MAYO Nº. 81

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Fls. 35.080.000.—
» subscripto .... » 17.580.000.—
» realizado .... » 17.580.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina $ m/n 8.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo		4533532 96
Depositado en otros Bancos		117594 75
Clearing	19930 30	49.827 21
Descuentos y efectos a cobrar		9 71431 —
Valores descontados—Letras de Tesorería		10000.00 —
Adelantos		13110277 49
Deudores en gestión y mora		—
Deudores hipotecarios		121898 —
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		14016 48
Sucursales en el extranjero		8896385 22
Corresponsales en el extranjero		1906514 53
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		100216 10
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		795405 70
Valores diversos		—
Muebles y útiles		—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		306754 82
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		9286 54
Metalización		37577 57
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		14011597 81
» » valores recibidos en caución		178.0002 65
Emisión de cartas de crédito		1143853 61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9549996 18
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		18082079 23
	19930 30	105924211 15

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		8000000 —
Reservas facultativas		1715230 03
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3396 17	6469021 55
» a plazo		4838031 51
» en Caja de Ahorros		6061479 62
» diversos		4147948 10
Redescuentos exterior e interior		—
Letras y obligaciones en circulación		62123 54
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		767996 82
Corresponsales en el extranjero		2425367 72
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		486138 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		158232 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Banco de la Nación Argentina Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		190111 33
Metalización	16534 13	—
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		1 011597 81
» » títulos en garantía		17820002 65
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito		1143853 61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9549996 18
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		18082079 23
	19930 30	105924211 15

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1927.
Banco Holandés de la América del Sud — Sucursal Buenos Aires.
P. J. van Kregten, sub-gerente. — E. Sternberg, contador.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 nov. N.º 15.314 v16 nov.

1705

Corporación Económica Argentina "Andes"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 12 de Abril de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 500.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de fecha Agosto 25 de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles	$ 8.482.64		
Amortizado hasta la fecha	» 3 527.23	4955 41	
Lienzos para lana	$ 1.856.50		
Amortizado hasta la fecha	» 923.44	953 06	
Acciones de otras Sociedades		4000 —	
Depósitos en garantía		100 —	9988 47
Activo circulante			
Mercaderías generales		72067 16	
Bienes raíces		256234 29	
Haciendas		57200 —	385501 45
Activo disponible:			
Caja		8145 39	
Bancos		340418 03	
Cheques y giros		8045 48	356608 90
Activo exigible:			240219 91
Deudores en cuenta corriente			
» Hipotecarios		37609 90	
» Garantizados		94000 —	
Documentos a cobrar		134047 03	265656 93
Accionistas:			
Acciones a integrar		100000 —	
Premios sobre acciones		150000 —	250000 —
Activo transitorio			
Arrendamientos		12084 62	
Patentes		1500 —	
Seguros		422 91	14007 53
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			1521983 19
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		500000 —	
Fondo de reserva legal		100000 —	
» » especial		110881 70	
» » previsión		465650 14	1176531 84
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		85142 84	
» Hipotecarios		35000 —	120142 84
Pasivo transitorio:			
Intereses			3744 81
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		535 18	
Utilidad de este ejercicio		220728 52	221263 70
			1521983 19

Rafael Herrera Vegas, (hijo), presidente. — Alfredo Cavallotti, secretario. — Juan J. Hasperué, gerente. — José Goicoechea, contador. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	816 46	
Lienzos para lana	233 27	1049 73
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	43169 69	
Patentes	1500 —	44669 69
Deudores en gestión		6542 32
Saldo: Utilidad del año	220728 52	
Del ejercicio anterior	535 18	22 268 70
		273525 44
HABER		
Saldo anterior		535 18
Mercaderías		26141 75
Bienes raíces		193662 30
Intereses, descuentos y comisiones		942 10
Arrendamientos		160 —
Títulos y acciones		52084 11
		273525 44

Rafael Herrera Vegas, (hijo), presidente. — Alfredo Cavallotti, secretario. — Juan J. Hasperué, gerente. — José Goicoechea, contador. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

nov. N.° 15.308 v16 nov.

1718

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle Florida 278 – Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.749.000 — »
» realizado .... » 1.749.000 — »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

		ACTIVO $ M/Nacional	PASIVO $ M/Nacional
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	$ 5847 39		
Depositado en otros Bancos	» 10695 97		
Clearing	» —	16543 36	
Descuentos y efectos a cobrar		11950 34	
Adelantos		146230 35	
Deudores en gestión			
» hipotecarios		76730 87	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2134524 74	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		3028 64	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2389009 30	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
» de títulos en custodia		349300 —	
» » valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			1749000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			29873 33
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2077 46
» a plazo			4906 34
» en Caja de Ahorros			
» diversos			239864 79
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			187500 —
Acreedor hipotecario	—		
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1948 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1081 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (préstamo B. H. N. .. $ 190000 — a deducir lo amortizado » 27242 66)			162757 34
Metalización			
			2389009 30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			40000 —
» de títulos en custodia			349000 —
» de » en garantía			
Sucursales y corresp., cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		2778309 30	2778309 30

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927

Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. — Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 nov. N.° 15.316 v16 nov.

1934

Banco Mutual Argentino

CHACABUCO 18 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Pod er Ejecutivo, 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Reg istro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 458.160.—
» realizado .... » 456.880.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1280 —	
CAJA:		
En efectivo	22843 11	
Depositado en otros Bancos	14457 83	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	373092 90	
Adelantos en cuentas corrientes	3851 30	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	118659 95	
Préstamos en hipoteca	4000 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	6957 56	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	1295[illegible] —	
Gastos de iniciación	23710 83	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	122237 16	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	29900 —	
Depósito de títulos en custodia	246432 60	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6749 20	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	21200 —	
Capital suscripto		458160 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		34353 53
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		28388 3
Depósitos diversos		10000 —
Redescuentos		102764 70
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, Cambios y beneficios diversos		83374 11
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones en garantía, (Directorio)		29900 —
Depositantes de títulos en custodia		246432 60
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta Cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6749 20
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		21200 —
	1018322 44	1018322 44

José Coelho, presidente.— E. Calot secretario. — G. V. Benavente, gerente. — P. Pagola, contador. — A. Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 nov. N.° 15.324 v16 nov.

1892

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO PCLICIAL ARGENTINO)

MORENO N.° 1455

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 393.120 —
» realizado .... » » 393.120 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	42460 95	
Depositado en otros Bancos	275 58	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	447208 14	
Adelantos		
Deudores en gestión	81783 60	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3610 78	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	27955 45	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		78291 90
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		25701 22
» a plazo		21970 31
» en Caja de Ahorros		39292 46
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		22277 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercico anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicicio próximo		
Dividendos a pagar		22640 73
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	608594 50	60859 450

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1927

José S. Olerigo, presidente.—Rodolfo S. Almanza, secretario.— Ernesto Villanueva, gerente. —Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e16 nov. N.° 15.325 v16 nov.

1772

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911
Ultima Inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 24 de Abril de 1916

Capital autorizado	m$n	4.500.000.—
» subscripto y realizado	»	4.040.560.—
dividido en:		
23.210 acciones de primera serie	m$n	464.200.—
75.910 » » segunda »	»	1.518.200.—
29.450 » » tercera »	»	589.000.—
73.4 8 » » cuarta » (ordinarias).	»	1.469 160.—
	m$n	4.040.560.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1927

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de Septiembre de 1927.

ACTIVO	$ M/ Nacional		
Activo fijo			
Terrenos y edificios:			
Bristol Hotel, valor al 30 de Junio de 1926	5553869 03		
Refacción y ampliación cocina	131866 64		
Mejoras y refacciones introducidas en los edificios, en el ejercicio	32977 73		
	5718713 40		
Amortizaciones	99844 37	5618869 03	
Muebles y útiles, valor al 30 de junio de 1926	575876 —		
Compras nuevas en el ejercicio	54311 29		
	630187 29		
Amortizaciones	111211 29	518976 —	6137845 03
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		502 57	
Bancos		406504 20	407006 77
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2184 14	
Deudores en gestión		1 —	2485 14
Activo transitorio			
Explotación 1927/28		50040 80	
» Termas de Rosario de la Frontera		23791 10	
Acciones ordinarias nuevas a entregar		88780 —	
» tercera preferencia		1880 —	
» integradas 1912/13		7420 —	
Nueva Hipoteca Banco Hipotecario	24194 60		
Amortización	6194 60	18000 —	
Seguros, primas a vencer		10000 —	199914 90
Activo nominal			
No existe.			
			6747251 84

PASIVO	$ M/Nacional	
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	4394560 —	
Menos acciones rescatadas	354000 —	
Capital en circulación	4040560 —	
Fondo de Reserva legal	12 890 43	
» » Previsión	262765 45	
» » Edificación	200000 —	
Acciones rescatadas, costo	313449 55	
Fondo amortizante acciones	13 33	
Intereses punitorios	50676 —	4927354 76
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	25556 82	
Banco Hipotecario Nacional	935136 97	
Sociedad Hipotecaria Belga Americana (o/s 132.000)	300000 —	1260693 79
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	72136 72	
Acciones Ordinarias a canjearse	90672 —	162808 72
Ganancias		
Saldo de Ganancias y Pérdidas		395994 57
		6747251 84

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	99844 37	
» Muebles y útiles	111211 29	
» Nueva Hipoteca Banco Hipotecario Nacional	6194 60	217250 26
Gastos generales, sueldos, alquileres, impresos, avisos, patente y estampillas		17735 41
Honorarios Reivindicación		15000 —
Intereses y descuentos		78400 73
Utilidad anterior	18014 83	
Utilidades del ejercicio	377979 74	395994 57
		724440 97
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		18014 83
Explotación Mar del Plata y Rosario de la Frontera		693832 58
Recobrado por deudores en gestión		3 08 56
Beneficio sobre rescate de acciones		9394 —
		724440 97

José Antonio Monzon, Secretario Gerente. — **Miles A. Pasman**, Presidente. — **Alejandro E. Shaw**, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 nov. N.° 15.306 v16 nov.

47

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

(S. A.) y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

690 Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» subscripto	» »	38.500 —
» realizado	» »	36.353 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	2167 —
Caja:	
En efectivo	359 74
En otros Bancos	206 64
Descuentos y efectos a cobrar	73845 10
Deudores en gestión	1600 —
Muebles y útiles	459 68
Ganancias y Pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes	1694 25
Acciones rescatadas	2395 —
Acciones retiradas	1130 —
Cuentas de orden	
Depósito de acciones en garantía Directorio	1200 —
	85057 41
PASIVO	
Capital subscripto	38500 —
Fondo de reserva estatutario	5041 22
Fondo de retiros Art. 14 Estatutos	2249 68
Ganancias y Pérdidas, intereses comisiones activos, cambios y beneficios diversos	703 84
Dividendos a pagar anteriores	908 74
» » último Ejercicio	1488 54
Amortizaciones	22035 91
» en caución	10447 33
Acreedores varios	276 42
Rescate de acciones	863 83
Diferencia de rescates	1342 50
Cuentas de orden	
Depositantes de acciones del Directorio	1200 —
	85057 41

Cayetano Pelizano, presidente. — Pedro Pugno, secretario. — A. Mariño, gerente J. Fitz Simon, síndico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927

Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927).— **Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.**

e16 nov. N.° 15.307 v16 nov.

1696

Nicolás Bruzone e Hijos Limitada

Comercial y Ganadera--Sociedad Anónima

Libertad 145— Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 16 de Octubre de 1920

Capital autorizado.......... $ 10.000.000.— m/n
» subscripto.......... » 4.161.000.— »
» realizado.......... » 4.161.000.— »

Séptimo Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Propiedades..........			3138142 12	
Muebles y útiles:				
Precio inicial..........	22078 47			
Comp. del ejercicio..........	1079 92	23153 39		
Amortizaciones anteriores....	9292 60			
» del ejercicio 10 %..........	2315 31			
Int. amort. 5o. ejer..........	897 23	12605 17	10548 22	
Arneses:				
Precio inicial..........	11814 24			
Comp. del ejercicio..........	879 51	12693 75		
Amortizaciones anteriores....	5767 12			
» del ejercicio 10 %..........	1269 37	7036 49	5657 26	
Rodados y máquinas:				
Precio inicial..........	72320 51			
Comp. del ejercicio..........	2609 25	74929 79		
Amortizaciones anteriores......	19118 29			
» del ejercicio 10 %..........	7492 98			
Int. amort. 5o. ejer..........	2331 92	28943 19	45986 60	
Herramientas:				
Precio inicial..........	5125 98			
Comp. del ejercicio..........	172 70	5298 68		
Amortizaciones anteriores...	3753 32			
» del ejercicio 20 %..........	1059 74			
Int. amort. 5o. ejerc..........	231 51	5044 57	254 11	
Marcas y señales:				
Precio inicial..........	771 60			
Comp. del ejercicio..........	24 —	795 60		
Amortizaciones anteriores.....	562 52			
» del ejercicio 20 %..........	159 12	721 64	73 96	
Biblioteca jurídica..........			2012 50	3197674 77
Activo circulante				
Haciendas..........			1318039 —	
Mercaderías y manutención...			17936 96	1335975 96
Activo disponible				
Cajas..........			1727 95	
Bancos..........			7863 84	9591 79
Activo exigible				
Letras a cobrar..........			778 70	
Cuentas corrientes..........			100880 22	
Compradores de lotes en Burzaco..........			1167 83	
Compradores de lotes en Monte Grande..........			4871 76	
Compradores propiedades Capital Federal..........			15900 —	
Compradores de solares en Villa Bruzone..........			920 —	
Compradores de terrenos en Longchamps..........			4500 —	129018 51
Activo transitorio				
Arrendamientos adelantados.				1000 —
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía..........				1960000 —
				6642261 03
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital realizado..........			4161000 —	
Fondo de reserva..........			120967 28	4281967 28
Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes..........			277568 28	
Compradores de solares en Villa Bruzone..........			2127 —	
Compradores de lotes en Monte Grande..........			1000 —	280695 28
Pasivo transitorio				
No existe.				
Utilidad líquida del ejercicio				119598 47
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones......				1960000 —
				6642261

Nicolás Bruzone, presidente. — Arman de E. Bruzone, director-gerente. — Horacio N. Bruzone, secretario. — H. Ferro, síndico.

Demostración de Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de iniciación..........	7578 69	
Muebles y útiles..........	3212 57	
Arneses, máquinas y rodados..........	11094 27	
Herramientas, marcas y señales..........	1450 37	23335 90
Gastos generales:		
Manutención, sueldos, fletes, etc..........		300352 76
Impuestos y patentes..........		21497 23
Comisiones y corretajes..........		5665 12
Utilidad del ejercicio..........		119598 47
		470949 48
GANANCIAS		
Explotación: Utilidad líquida..........		408579 18
Arrendamientos y alquileres..........		52846 73
Propiedades: Utilidad realizada..........		9523 57
		470949 48

Nicolás Bruzone, presidente. — Arman de E. Bruzone, director-gerente. — Horacio N. Bruzone, secretario. — H. Ferro, síndico.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 nov. N.° 15.318 v16 nov.

48

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito, Limitada

ESMERALDA 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado.......... $ m/n 200.000.—
» subscripto.......... » » 38.500 —
» realizado.......... » » 36.403.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........	2097 —
Caja:	
En efectivo..........	576 96
En otros Bancos..........	108 86
Descuentos y efectos a cobrar..........	73785 10
Deudores en gestión..........	1600 —
Muebles y útiles..........	459 68
Ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes..........	2047 85
Acciones rescatadas..........	2395 —
» retiradas..........	1130 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía, Directorio..........	1200 —
	85400 45
PASIVO	
Capital subscripto..........	38500 —
Fondo de reserva estatutario..........	5041 22
Fondo de retiros Art. 14 Estatutos..........	2249 68
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos..........	1144 82
Dividendos a pagar anteriores..........	908 74
» » último Ejercicio..........	1399 60
Amortizaciones..........	22036 94
» en caución..........	10437 23
Acreedores varios..........	276 42
Rescate de acciones..........	863 30
Diferencia de rescates..........	1342 50
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones del Directorio..........	1200 —
	85400 45

Cayetano Pelicano, presidente.—Pedro Pugno, secretario.— A. Mariño, gerente.- J. Fitz Simon, síndico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Publíquese por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927).— **Domingo Bórea**, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.

e16 nov. N.° 15.307 v16nov.

1932

Bank of London and South America, Limited

BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA DEL SUD, LIMITADO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399— Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio
22 de Diciembre de 1862
Fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio
24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922
y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... £ 4.000.000
» suscripto .... » 3.540.000
» realizado.. .... » 3 540.000
Fondo de reserva .... » 3 600 000
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 5.518.190 $ m/n 1.950.000

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	550480 69	38446317 57
Depositado en otros Bancos		5494?9 60
Clearing	46	9630303 —
Descuentos y efectos a cobrar		61348819 30
Adelantos	7?845 25	80123851 31
Deudores en gestión		22 6553 81
Deudores hipotecarios		2405672 72
Sucursales en la República	599426 58	15595731 44
Corresponsales en la República	4446262 94	349100 69
Sucursales en el extranjero	70684 —	
Corresponsales en el extranjero		1216770 50
Letras a recibir	1216485 27	918033 40
Operaciones en suspenso		333077 47
Inmuebles		
Títulos en cartera		88841 86
Valores diversos		222291 71
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio	5445 65	37951 06
Otras cuentas	1268840 02	1177901 86
Metalización		
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	51258047 94	332667276 07
Depósito de títulos en custodia	4137795 —	38509911 81
Depósito de valores recibidos en caución	3437208 75	
Emisión de cartas de crédito	6946508 42	7629224 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2037971 04
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3602289 24	
Otras cuentas de orden		
	776183 0 21	6. 0450205 08

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la R. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados	570784 59	80974815 99
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6836 57	82060917 55
Depósitos a plazo	112 55	24845763 99
Depósitos en Caja de Ahorros	159223 93	190 75
Depósitos diversos		
Redescuentos	28466 98	301476 15
Letras y obligaciones en circulación	334280 03	21231117 —
Sucursales en la República	4232 60	
Corresponsales en la República	1051412 06	3228885 42
Sucursales en el extranjero	42654 73	
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		889611 72
Dividendos a pagar	2000 —	715594 43
Otras cuentas	518276 82	2883727 30
Metalización		520671 —
Créditos en suspenso		
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	51258047 94	332667276 07
Depositantes de títulos en custodia	4137795 —	38509911 81
Depositantes de títulos en garantía	3437208 75	
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito	6946508 42	7629224 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2037971 04
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	3302289 24	
Otras cuentas de orden		
	77618320 21	600450205 08

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1927
por el Bank of London and South América, Ltd.
Banco de Londres y América del Sud. Limitado.
A. D. Dunbar, gerente. — J. A. Wilson, contador en jefe.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del semestre
1.° de Abril al 30 de Septiembre de 1927

DEBE	$ o s	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		540?04 39
Muebles y útiles		8749 06
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		69186 37
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	21556 14	1793186 37
Intereses, comisiones y cambios	86746 91	2056?77 56
Patentes e impuestos		125697 12
Metalización		770176 24
Utilidad del semestre	481196 23	
	589 99 28	5363977 71
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comis. y cambios $ m/n 5378858 30		
A deducir » » 889611 72		
Corresp. al próximo semestre: Neto	250321 74	4489246 58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		873198 33
Dividendos e intereses sobre títulos		1?32 80
Alquileres		
Beneficios diversos		
Metlización	3388?7 51	
	589499 28	5363977 71

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927
A. D. Dunbar, gerente.—J. A. Wilson, contador en jefe

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 nov N.° 15.323 v16 nov.

1525

Sumner, Permain & C.° Lda.

Con asiento en la Ciudad de Londres (Inglaterra)
Domicilio Av. L. N. Alem 102 — Buenos Aires
Autorizada por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada, con fecha 6 de Diciembre de 1915

Capital de la Casa Matriz .... £ 51.000:
» subscripto .... » 47.282:
» de la Sucursal No tiene

Balance General de la Sucursal en Buenos Aires, al 31 de Diciembre de 1926

Operaciones en la República Argentina

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Mercaderías:		
En Aduana y depósitos	166506 47	
En tránsito	9195 42	
Materiales de bodega	8424 —	
» explotación	19735 70	
Muebles y útiles	6245 93	
Marcas registradas	7167 —	
Varios deudores	201254 85	
Obligaciones a cobrar, en cartera	10296 89	
Caja y Bancos	10576 57	
Cuenta en suspenso	515 35	
Obligaciones a pagar		326?0 65
Varios acreedores		10668 71
Banco Británico		18881 68
» Británico, cuenta N.° 5		51034 90
Cuentas reserva		17000 —
	439918 16	130215 94

NOTA: La diferencia entre el ACTIVO y PASIVO está representada por la cuenta Casa Matriz

p. p. Sumner, Permain & C.° Ltd.
F. Villar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 nov. N.° 15.321 v16 nov.

1807

Soc. Anón. Establecimientos Jaboneros José Morando (hijo) & Hno. Limitada

DOMICILIO: CANGALLO 1899—BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Noviembre 22/926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 31/926

CAPITAL:

» Autorizado	o$s	1.000.000.—
» Suscripto	»	661 900 —
» Realizado	»	661 900.—

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1o. de Julio de 1926—30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, Asamblea Septiembre 8/927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
ACTIVO FIJO			
Bienes raíces		1009297 39	
Maquinarias	238428 25		
Amortización correspondiente al ejercicio 1926/27	11921 41		
	226506 84		
Renovación de maquinarias destrui. por el incendio	41197 —	267703 84	
Instalaciones	4567 52		
Amortización correspondiente al ejercicio 1926/27	913 50	3654 02	
Herramientas	20853 29		
Amortización correspondiente al ejercicio 1926/27	4170 65	16682 64	
Muebles y útiles	22519 10		
Amortización correspondiente al ejercicio 1926/27	1851 91	20667 19	
Animales y rodados	31647 —		
Amortización correspondiente al ejercicio 1926/27	3164 70	28482 30	1346487 38
ACTIVO CIRCULANTE			
Materias primas		129167 82	
Productos elaborados		120452 01	
Material para envase		30159 30	
Combustibles varios		1624 41	
Materiales diversos		12261 —	
Títulos y acciones		3471 —	
Mercaderías en Dep. Central		1474 79	298610 33
ACTIVO DISPONIBLE			
Caja		29440 47	
Bancos		17229 93	46670 40
ACTIVO EXIGIBLE			
Obligaciones a cobrar c/ garantía hip.		18592 60	
Deudores varios c/ garantía hip		61922 42	
Deudores varios cuentas generales		629905 06	
Adjudicación de bienes F. Pina		1185 —	
Cuentas corrientes		33616 41	745221 49
ACTIVO TRANSITORIO			
Seguros		6270 34	
Patentes e impuestos		1858 50	8128 84
ACTIVO NOMINAL			
No existe.			
CUENTAS DE ORDEN			
No existen.			
Total del activo			2445118 44

PASIVO	$ m/n	$ m/n
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital 6619 acciones de $ o/s 100 c/u suscriptas y realizadas	1504318 14	
Fondo de reserva	2522 72	
Fondo de previsión	138391 64	1645232 50
PASIVO EXIGIBLE		
Banco Hipotecario Nacional: hipoteca Pavón 628/58	196434 56	
Obligaciones a pagar: Bancos	155000 —	
Cuentas corrientes: Bancos	75429 83	
Cuentas corrientes generales	245484 90	
Cajas de previsión social	4206 13	676555 42
PASIVO TRANSITORIO		
Saldo de ganancias que pasa a nuevo ejercicio		9808 —
Utilidades a distribuirse		113522 52
CUENTAS DE ORDEN		
No existe.		
Total del pasivo		2445118 44

Angel E. Della Fonte — Director Gerente.

Hércules J. Bernasconi — Síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1o. de Julio de 1926—30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Mercaderías:			
Materias primas, combustible, materiales varios, material para envases		1819761 —	
Varios:			
Gastos generales, sueldos y jornales, comisiones, intereses y descuentos, propaganda		501675 09	
Quitas y quebrantos:			
Seguros, patentes, impuestos vencidos	14648 11		
Deudores varios, cuentas consideradas pérdidas	12110 77		
Siniestros:			
Nuestra pérdida total sufrida en el incendio del 13 de Marzo de 1927	58982 06	85740 94	
Amortizaciones:			
Animales y rodados, 10 %	3164 70		
Muebles y útiles, 10 %	1851 91		
Instalaciones, 20 %	913 50		
Maquinarias, 5 %	11921 41		
Herramientas, 20 %	4170 65	22022 17	
Reservas:			
Fondo de reserva	2522 72		
Fondo de previsión	10090 88	12613 60	2441812 80
Utilidades líquidas:			
Saldo que pasa a nuevo ejercicio			9808 —
A distribuirse			113522 52
			2565143 32
HABER			
Productos elaborados:			
Saldo de la cuenta	2441898 69		
Exist. según inventario	120452 01	2562350 70	
Depósito central:			
Saldo de la cuenta	467 94		
Exist. según inventario	1474 79	1942 73	
Alquileres:			
Saldo de la cuenta		849 89	2565143 32
			2565143 32

Angel E. Della Fonte — Director Gerente.

Hércules J. Bernasconi — Síndico

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-16 noviembre N.° 15.319-v-16 novbre.

1955

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354- Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................. $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	82484 85
Depositado en otros Bancos	8744 70
Clearing	191569 85
Descuentos y efectos a cobrar	1144545 58
Adelantos	380944 29
Deudores en gestión	52467 07
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	2653 11
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	327663 97
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	742500 —
Titulos en Garantía al Clering	203030 —
Valores diversos	—
Muebles y útiles	87461 36
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	1184 8 48
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	159172 62
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantia (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1339215 07
„ de valores recibidos en caución	197578 48
Emisión de cartas de crédito	20354 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	680403 53
Documentos en garantia	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	155761 49
	22234972 04

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20394 —
Fondos de reservas facultativas	21069 25
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	368656 20
„ a plazo	517386 61
„ en Caja de Ahorros	651476 34
„ diversos	12 61 07
Redescuentos	478710 39
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	1314 39
Otras cuentas	10116 55
Letras de Tesorería descontadas	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	197184 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	18406 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	4550 19
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	1339215 07
„ de títulos en garantía	197578 48
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	20354 59
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	680103 53
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	155764 49
	22234972 04

P. Storm, presidente. — F. O. Bugge, director-gerente. — A. Snöbohm, contador. — William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 nov. N.° 15.329 v16 nov.

1992

SOC. ANON. BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS "EVAGA"

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 7 de Marzo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922
Capital autorizado................................ $ oro sell. 400.000.—
» subscripto.............................. » » » 400.000.—
» realizado.............................. » » » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles:				
Finca 2.190 hectáreas ubicada en el Depto. Angaco Sud, San Juan (con plantaciones de viña)			700000 —	
Establecimiento, Bodega con piletas y construcciones			251000 —	
Maquinarias, enseres, rodados y animales de servicio			105500 —	1056500 —
Activo circulante				
Mercaderías			205 77	205 77
Activo disponible				
Caja			737 41	
Banco			51 30	788 71
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			330684 57	330684 57
Activo transitorio				
Adelantos efectuados para el ejercicio 1927/1928			60597 17	60597 17
Conversiones	616468 06	616468 06		
		616468 06		1448776 22
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	400000 —			
Reserva legal	2274 14	402274 14		
Pasivo exigible				
Debentures del 8 %	200000 —			
Acreedores en cuenta corriente	2697 50	202697 50	45934 99	45934 99
Pasivo transitorio				
Saldos acreedores			1778 46	1778 46
Conversiones			1401062 77	1401062 77
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior	11496 42	11596 42		
		616468 06		1448776 22

E. Seippel, presidente .—F. Ingouville, síndico
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

e16 nov. N.° 15.327 v18 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25. Idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia indica a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BANCO VITALICIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 7 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.

3.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.
— El Presidente.

e-16 noviembre N.° 15.328-v-2 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la segunda Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Octubre de 1927, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el Miércoles 30 de Noviembre corriente, a las 16,30 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 24. Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un Certificado de Depósito que les servirá de Boleto de Entrada. — El Directorio.

e-16 noviembre N.° 15.332-v-30 novbre.

CENTRO ASTURIANO

Asamblea General Extraordinaria
2.ª Convocatoria

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1927.
Estimado Consocio:

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número reglamentario de socios, la Junta Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado 19 del mes corriente, a las 20 y 30 horas, en el local social calle San José 224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres de los socios presentes para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y subscriban juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.

3.° Aclaración del nombramiento y situación actual de la Comisión Especial nombrada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Diciembre próximo pasado, para colaborar con la Junta Directiva en lo relacionado con la construcción del edificio social. Confirmación o designación de esa Comisión Especial con especificación de facultades.

4.° Aclaración de los motivos en que ha fundado la Comisión de Fiestas su dimisión del cargo, integrada por consocios y que han venido actuando hasta el mes de Junio próximo pasado.

Rogándole puntual asistencia, saluda a Vd., muy atentamente. — Ramón del Fresno, Presidente. — Alfredo Malleza, Secretario.

CENTRO ASTURIANO

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Noviembre de 1927.
Señor Consocio:

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 19 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, a continuación de la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

2.° Discusión y aprobación del informe de la Comisión de Cuentas.

3.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance general del 15 ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.

4.° Ruegos y preguntas.

5.° Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

6.° Elecciones:

a) Presidente, por dos años, por terminación de mandato del Señor Ramón del Fresno.

b) Vicepresidente 1.°, por dos años, por terminación de mandato del Señor Bernardo Vigón Polledo.

c) Nueve vocales efectivos (6 por 2 años y 3 por un año, que será fijado por sorteo oportunamente por la misma J. D.) por terminación de mandato de los señores José Río pedre, José Fernández García, Angel Lobeto, Víctor Ordóñez, José García Fernández, Angel de Vega, Alfredo Malleza, y por renuncia de los señores Fernando Vigil y Marcial González.

d) Ocho vocales suplentes.

e) Cinco miembros para la Comisión de Cuentas.

f) Seis miembros para integrar el Jurado (5 por 2 años y 1 por un año, que será fijado por sorteo oportunamente por el propio Jurado), por terminación de mandato de los señores Marcelino Gutiérrez, Rafael Mercado, Juan F. Díaz y Cesáreo García, por renuncia del Señor Enrique González García y por fallecimiento del señor Manuel Mires.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd., muy atentamente. — Ramón del Fresno, Presidente. — Alfredo Malleza, Secretario.

e-16 noviembre N.° 15.334-v-16 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

22.° Ejercicio
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento de la Honorable Asamblea, sobre la cancelación del saldo Ejercicio XXI.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio administrativo e informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: dos por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo de los señores don César A. Corti Maderna, que termina su mandato y doctor Cornelio J. Viera, que renunció y también terminaba su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor don Luis Puddicomb, que falleció y terminaba su mandato en el año 1929 y uno por un año en reemplazo del señor don Juan G. Blanch, que falleció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de dos Directores suplentes: uno por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo del señor don Vicente Otaola, que termina su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor don Ernesto Roscelli, que renunció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

4.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Marcelo Viñas, presidente; César A. Corti Maderna, secretario.

e16 novbr. N.° 15.320. v30 novbr.

ASOCIACION PROTECTORA DE JOVENES ARGENTINAS

Se invita a los socios de la Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el sábado 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la Asociación, Guatemala N.° 4168.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria y balance.
Renovación parcial de la Comisión Directiva. — La Presidenta.

e16 novbr. N.° 15.326 v16 novbr.

Convocatorias Anteriores

CAMPOMAR & SOULAS
SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e25 oct. N.° 15.142 v16 nov.

BUXTON GUILAYN & Cía. Ltda.
Sociedad Anón. Comercial Importadora
Suipacha N.° 602

Asamblea General Extraordinaria
1.ª Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 25 de Noviembre en curso, a las 15 y 30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a distribuir total o parcialmente el Fondo de Reserva Especial.

2.° Resolver sobre el aumento del capital social, de acuerdo al proyecto del Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— José Barbará, presidente.

e3 nov. N.° 15.222 v21 nov.

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en la Oficina de Expedición al Interior, Correo Central, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Reforma de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.— Enrique R. Leguizamón, secretario.

e9 nov. N.° 15.279 v19 nov.

THE BRIGHTON, S. A.
Sombreros — Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en su local Sarmiento N.° 643 (Escritorio 110), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — José Filippini, Presidente.

e8 novbre. N.° 15.263 v25 novbre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en local social, calle Cangallo N.° 667, el día 16 de Noviembre de 1927, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores titulares

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Luis Lanzarote, director general.

e27 oct. N.° 15.173 v16 novbr.

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — El Directorio.

e28 oct. N.° 15.304 16 nov.

CARLOS EVRARD LTDA.

Sociedad Anónima Importadora de Artículos de Bazar y Menaje

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Bolívar N.° 427, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Angel Costa, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada, para la realización de la Asamblea.

El Presidente.

e8 novbre. N.° 15.258 v25 novbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de octubre de 1927.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Pedro C. Yturralde y Juan Lacourrege, que terminan su mandato y tres suplentes, en reemplazo de los señores Juan Max Eiseley, que termina su mandato y doctor Pedro C. Yturralde y Juan Lacourrege, que pasaron a integrar el Directorio por fallecimiento de dos titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su **mandato.**

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda los señores accionistas, que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.— Juan Lacourrege, secretario.

e9 nov. N.° 15.278 v28 nov.

DOMINONI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Antonio Dominoni, Vicepresidente.

e9 nov. N.° 15.271 v23 nov.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e15 novbr. N.° 15.310 v30 novbr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE. SOCIEDAD ANONIMA

Avisa a los señores accionistas, que a contar del día 21 de Noviembre se procederá al canje de las acciones de la 1.ª serie y al pago del dividendo complementario por el ejercicio XXI.°, de acuerdo a la resolución de la Asamblea celebrada el 28 de Abril del corriente año, en las oficinas sociales, Cangallo 499, 8.° piso, todos los días de 14 a 16 horas y los sábados de 10 a 12. — Noviembre de 1927. — El Director Secretario.

e15 novbr. N.° 15.313 v17 novbr.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea anual ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y balance general.

2.° Elección de Directores.

3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — Custodio Maturana, secretario.

e15 novbr. N.° 15.315 v19 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927. — El Directorio.

e15 novbr. N.° 15.317 v1.° dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para **tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arrendo de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 novbr. N.° 15.304 v30 novbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 del corriente a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Dr. Eduardo F. Maglione; elección de un director titular por un año para ocupar la vacante dejada por el Dr. Guillermo E. Leguizamón; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres. Ricardo Frías y Adolfo J. Schwelm; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Nota.— Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

e14 novbr. N.° 15.305 v29 novbr.

MASLLORENS HNOS., S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina N.° 930, el día treinta de Noviembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Pablo Masllorens, don Miguel Campomar y don Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Ozta; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Olaran Chans y don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Por el Directorio: Pablo Masllorens, presidente.

e12 novbr. N.° 15.301 v30 novbr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la calle Moreno N.° 970, 2.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones de los Estatutos, que serán propuestas a los Accionistas en la misma Asamblea.
2.° Reorganización del Directorio.
3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los Estatutos reformados, con la facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del Poder Ejecutivo.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Dr. Ernesto Aguirre, Presidente.
e28 octubre N.° [illegible] v16 novbre

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Cangallo 439, 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Ar. 354 del C. de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, que por prescripción del Art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (artículo 17), a la fecha arriba indicada.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Angel L. Sastre, vicepresidente.
e28 oct. N.° 15.187 v16 novbr.

"MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE"

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Viernes 25 del corriente mes de Octubre a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos M. Casado, presidente; Pedro Casado, secretario.
e9 nov. N.° 15.270 v25 nov

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, Sarmiento N.° 487, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.
2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1927 e informe del síndico.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
Nota: — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.
Ernesto Aguirre, presidente.
e31 oct. N.° 15.212 v16 nov.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1926-1927, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1927 a las 10 en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, contra lo cual les será expedido un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.
Art. 17. — Para quedar legalmente constituída la Asamblea, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital subscripto.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Directorio.
e12 novbr. N.° 15.298 v26 novbr.

SANATORIO PODESTA, S. A.

Local social: Uruguay 706|716

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|716, el día veintiocho de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Agosto último.
2.° Lectura y aprobación del Proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Por el Directorio: Julio R. Quinterno — Juan Carlos Podestá, Directores Delegados.
e12 novbr. N.° 15.303 v28 novbr.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

La C. D. de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el local de la Asociación, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Instalación de una farmacia propia.
3.° Autorizar al Presidente y Secretario, respectivamente, para firmar la escritura de venta de la casa perteneciente a esta Institución, ubicada en la calle Carrasco 664, en esta Capital, vendida a don Manuel Conchado.
4.° Designar dos socios para firmar el acta.
Por la C. D.: Juan Sohotlander, secretario.
e12 novbr. N.° 15.294 v5 dicbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 3 del corriente, se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, y que se efectuará en el local social Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.
2.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— El Directorio.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 3 del corriente, se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual a las 17 horas y que se efectuará en el local social, Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1926.
2.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1927.
3.° Asignación a los Administradores de la Sociedad.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— El Directorio.
e12 novbr. N.° [illegible] v29 novbr.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 18.° ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores, por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de éllas, en Reconquista 144, Escritorio N.° 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).
El Directorio
e26 oct. N.° 15.151 v17 nov.

BUXTON GUILAYN & Cía. Ltda.

Soc. Anón. Comercial e Importadora

Suipacha N.° 602

3.ª Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores J. Oláran Chans y Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— José Barbará, presidente.
e3 nov. N.° 15.222 v21 nov.

ROUX & Cía., SOCIEDAD ANONIMA PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Av. L. N. Alem 428, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban en representación de la Asamblea el acta de la misma.
2.° Consideración del informe que presentará el Directorio sobre la situación de la Sociedad y gestiones realizadas para solucionar sus dificultades financieras.
3.° Consideración de los convenios celebrados con la Compañía General de Obras Públicas y la Compañía Argentina de Mandatos, S. A.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone los Estatutos respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — El Directorio.
e10 nov. N.° 15.280 v28 nov.

LITA EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día dos del mes de Diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en el local Reconquista 46, escr. 402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, memoria y carta del Síndico.
2.° Discusión y aprobación del balance.
3.° Nombramiento de tres Directores por tres años.
4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben haber depositado sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e12 novbr. N.° 15.302 v29 novbr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día treinta de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Américo I. S. Galli, Director - Gerente.

e8 novbre. N.° 15.253 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DEBENHAMS (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Nombrar el liquidador o liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e12 novbr. N.° 15.295 v1.° dicbr.

BANCO POPULAR DE MISIONES
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (LIMITADA)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, de noviembre, a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° Ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva cooperativa.
3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en la Asamblea Extraordinaria del 8 de octubre próximo pasado, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a nueva Asamblea, que deberá tener lugar en el domicilio social, Colón 209, dicho día 26 de noviembre, a la hora 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de los doce miembros que deben integrar el Directorio de la Sociedad.
2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Posadas, Noviembre 4 de 1927. — El Gerente.

e7 novbre. N.° 15.252 v24 novbre.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA
2.ª Convocatoria

Conforme a los artículos 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 nov. N.° 15.250 v17 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N.° 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.
2.° Distribución de las utilidades y remuneración al Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Armando Ghirlanda, Benito L. Raggio y Dr. Ambrosio E. Solari Capurro, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, 24 de Noviembre 480 o en su reemplazo entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — El Directorio.

e31 octubre N.° 15.215 v18 novbr.

FOMENTO AGRICOLA
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 440, con el objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance general.
2.° Elección de dos vocales suplentes por un año, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en el carácter de delegados de la misma, firmen el acta juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Gerente Contador.

e29 oct. N.° 15.202 v16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "CIPA"
Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 2074, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores.
2.° Consideración de la renuncia de un Director.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato.
5.° Designación de dos accionistas que de acuerdo con el Art. 26 aprueben y firmen el acta en representación de los accionistas.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

Carlos M. Mayer, presidente.

e10 nov. N.° 15.290 v28 nov.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 22 y 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora - Importadora Argentina, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 21 del corriente mes a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares, por el término de un año y de un Síndico titular y un suplente, por el mismo tiempo.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.— Alberto E. Castex, presidente; Hugo Novaro, secretario.

Nota: — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. (Art. 27 de los Estatutos).

El Secretario

e5 nov. N.° 15.240 v17 nov.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON LTDA.
2.ª Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Aven da de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Enrique Mercolli, que han cesado en sus mandatos y de dos Síndicos, titular y suplente, respectivamente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25 respecto al depósito de las acciones.

Igualmente que es esta la segunda convocatoria, la que se celebrará con cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.— El Secretario.

e5 nov. N.° 15.249 v17 nov.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA
S. A. Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el viernes 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la transformación de la sociedad en anónima pura, en cooperativa o sobre la disolución anticipada de la misma.
2.° Designación de una comisión liquidadora en caso de disolución.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.— El Secretario.

e8 novbr. N.° 15.264 v25 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 1[illegible] v19 novbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bmé. Mitre 478

24.° ejercicio: 1.° de Julio 1926 - 30 de Junio 1927

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Miles A. Pasman, doctor Eduardo A. Tornquist y doctor Alberto V. López.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e29 oct. N.° 15.203 v16 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 29 de Octubre de 1927, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 26 de Noviembre de 1927, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección, por dos años, de tres Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Ricardo Rivas, Ricardo F. Rigoli, José Carrera y Fernando Raúl Estévez, que terminaron su mandato.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar ssu acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.— El Gerente.

e4 novbr. N.° 15.233 v22 novbr

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 2[illegible] el día 28 de Noviembre de 1927, a las [illegible] horas, para tratar la sigu[illegible]

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar de cinco a nueve el número de los Directores. (Art. 10 de los Estatutos).

2.° En caso de ser aprobado el primer punto, elección de cuatro Directores, por tres años.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 nov. N.° 15.245 v23 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima - 2.ª Convocatoria

No habiéndose podido efectuar, por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 23, terminado el 30 de junio de 1927.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan Faccaro y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 40 de los Esttutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e10 nov. N.° 15.287 v28 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 28 de Noviembre de 1927, a las 18,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — El Directorio.

e3 novbre. N.° 15.229 v28 novbre

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de septiembre del año 1925.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46, inciso 11 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse el día 28 de noviembre de 1927, en el local social, calle Venezuela N.° 354, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Institución ante las disposiciones de las Leyes 11.278 sobre pago de salarios en moneda nacional y 11.388 sobre cooperativas.

2.° En el caso de que la Asamblea resolviera ajustarse a las disposiciones de la Ley 11.388, modificaciones necesarias del estatuto social.

3.° Consideración del estado financiero de la Institución en virtud de la situación creada por las Leyes 11.278 y 11.388.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — Juan C. Mosciaro, presidente. — Antonio D. Vernavá, secretario.

e7 novbre. N.° 15.251 v24 novbre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 11 de los Estattuos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la caja social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Augusto Lacaze, presidente.

e28 oct. N.° 15.197 v16 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° [illegible], en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Por disposición del señor Juez Letrado del Chaco, doctor Sixto A. Rodríguez, llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, para la impresión del Registro Electoral de Resistencia y Sáenz Peña de este Territorio, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Resistencia, Octubre 26 de 1927. — Félix J. Figueroa, secretario.

v-28 noviembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas — Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas — Racionamiento de menores.

A las 15,30 horas — Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

A las 16 horas — Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

v21 novbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 14 y 30 horas. Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 nov.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil (3.000) ejemplares del Codex Medicamentarius, cuya publicación está dispuesta por Ley N.° 10.983 del 20 de Septiembre de 1919.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, el día 28 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 493 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, todos los días de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v28 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 dic.

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 diciembre

Llámase a licitación hasta el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de 130 m2., con destino al instituto de Maternidad, Las Heras y Austria, según datos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 diciembre.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v23 nov.

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de muebles.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v30 nov.

Llámase a licitación para el 6 de diciembre de 1927, a las 15 horas, por la provisión de lana lavada para colchones. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

v6 dic.

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero al 30 de Abril de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v5 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año. a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — El Presidente.

v15 dicbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES.

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo "00" para pan, manteca y huevos, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, ropería y materiales de zapatería, combustibles, libros, útiles de escritorio, escuela e imprenta, ferretería, bazar, talabartería, electricidad, albañilería y pinturería, semillas, bulbos, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Tacuarí 196, Capital Federal) el día 7 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 10 de 1927. —El Director.

v-7 diciembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de talleres en general y artículos de ropería, para el Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928. — Esta tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. — El Director.

v2 diciembre

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. Domingo Cabred"

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Domingo Cabred, de: leña de quebracho colorado Campana durante todo el año 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Domingo Cabred, de: maquinarias y materiales de construcción, etc., de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento: 15 de Diciembre, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1907. Ley N.° 4.600, con, un fondo amortizante de o$s 458.500, valor nominal, y del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1910. Ley 6.300, vencimiento: Enero 1928, con un fondo amortizante de o$s 68.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirigan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltda, Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v1.° dicbre.

Licitación de Fondos Públicos Nacionales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento: 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 — Ley N.° 11.178, o$s 91.629,75.

Crédito Argentino Interno, 1905 — Ley N.° 4.569, m$n 814.870,07.

Crédito Argentino Interno, 1923 — Ley N.° 11.260, m$n 313.360,27.

Bonos de Obras Sanitarias, 3ra. Serie — Leyes Nos. 10.998 - 11.165, $ 39.922,47 moneda nacional.

Bonos de Obras de Salubridad — Ley N.° 4.973, m$n 98.166,74.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2da. Serie. — Ley N.° 11.389, m$n 55.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v21 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne vacuna necesaria para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. Expediente 934 A|927. 18.000 kilos de carne vacuna, de 1ra. libre de cogote y garrón.

El Secretario.

v21 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 21-L|27.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del mes de Noviembre a las diez y media horas, para proveer a la institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de Diciembre próximo, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos surtidos.
300 kilos fideos blancos chicos, en bolsas.
500 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
500 kilos fideos blancos, tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar tucumana molida.
1.500 kilos arroz glacé, clase superior.
300 kilos netos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos.
250 kilos sémola de 1.ª calidad.
100 kilos yerba Argentina, especial, p|mate cocido.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano, tostado, Brasil, clase superior.
200 kilos harina de maíz, buena calidad.
250 kilos garbanzos, clase superior.
250 kilos lentejas, buena clase.
300 kilos arvejas secas, enteras.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
100 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.

50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
150 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
100 cápsulas azafrán.
100 tubos vainilla.
1 kilo nuez moscada.
1 kilo clavo de olor en grano.
1 kilo comino en grano.
5 kilos canela molida.
150 kilos sal fina, en bolsas de 50 k.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 kilos.
150 litros vinagre de vino.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
150 kilos orejones de duraznos.
150 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª.

Artículos de limpieza—

550 litros acaroína o similar, en tarros de 10 litros c|u.
150 trapos para pisos, buena clase.
200 kilos soda cristal.
[illegible]0 tarros puloil.
500 kilos jabón amarillo, estacionado.

Artículos de sastrería—

2.880 botones hueso, blancos, para camisas.
1.440 botones color marrón, para sacos.
1.440 botones grises obscuros para blusas.
1.440 botones h.° negros, p|cartera de pantalón.
50 paquetes agujas para costurera.
1.000 metros paño de lana o mezcla, colores surtidos.
170 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50, 500 yds.
120 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 50, 500 yds.

Lubrificantes—

12 cajones, 2 latas c|u., aceite tipo BB, para tractor Fordson, con las siguientes características: Densidad a 15° 0,908, punto de inflamación 220°, punto de combustión 253°, viscosidad Engler a 25° 44,15, viscosidad Engler a 50° 12, viscosidad Engler a 100° 2.
1 cuñete grasa negra, para carros (50 kilos).
2 latas aceite para camión Ford, clase superior.
1 cuñete grasa consistente (50 k.).

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Artículos de librería—

100 hojas papel secante, color gris.
10 biblioratos tamaño oficio, tipo Soennecken.
10 almohadillas para sellos de goma.
10 paquetes alfileres, tamaños varios.
50 cajitas clips N.° 3 (broches para papeles), alambre.
10.000 sobres comerciales, buena clase.
10 cajas papel carbónico, para máquinas de escribir, clase superior.
5 cajas papel carbónico para lápiz.

Artículos de zapatería—

1 lata grande, cemento sintético.
15.000 ojalillos negros para botines.
10.000 ganchos negros para botines.
5 kilos cola en cáscara.
120 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 30.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 13.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 14.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 16.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 20.
12 paquetes semillas, N.° 8.
12 paquetes semillas, N.° 9.
12 paquetes semillas, N.° 10.
12 paquetes semillas, N.° 12.
12 trinchetas, muy buena clase.
100 metros2. box calf de 1.ª.
250 kilos suela delgada.
100 kilos descarne.

Materiales para mosaicos—

25 barricas de 180 k. portland Dyckeroff.
10 barricas de 180 k. portland blanco "Atlas".
10 barricas de 180 k. portland blanco "Admiración".
100 bolsas, 50 kilos c|u., San Martín.
20 bolsas, 40 kilos c|u., polvo mármol blanco.
1 casco amarillo igam.
1 casco colorado óxido.
15 metros3. arena oriental mediana.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal viva a granel, puesta en Córdoba.
10 barricas de 180 kilos, Portland marca aprobada.
10 metros3 arena oriental gruesa.
10 metros3 arena oriental mediana.
10 metros3 arena oriental fina.
1 tirante perfil Normal 20 de 11 metros de largo.

Para la confección de colchones

500 kilos lana merino especial.
500 metros cotín de doble ancho, clase superior.

Artículos de electricidad

30 pilas redondas para teléfonos de 1 1|2 Volts.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar

200 mangos para azadas, buena clase.
10 kilos hilo italiano.
75 ovillos hilo sisal.
10 canastos grandes para panadería.
5 canastos chicos de mano.
120 broches de madera para ropa.
2 balas papel de estraza 10 kilos cada uno.
1.000 bolsitas de papel, para 3 y 5 kilos.
100 cuchillos de alpaca, para mesa.
200 cucharitas de alpaca para café.
100 platos loza piedra playos.
100 pocillos para café, de loza piedra.
20 cucharones enlozados, buena calidad.
50 fuentones enlozados.
150 kilos pintura blanca pasta "Durth Boy" o similar en tarros 9 kilo "Pajarito".
8 tarros 9 kilos cada uno íd. íd. Amarilla o similar.
5 tarros 9 kilos cada una íd. íd. Colorada o similar.
5 tarros 9 kilos cada uno, íd. íd. Negra o similar.
5 tarros 9 kilos, cada uno íd. íd Verde ultramar o Imperial.
2 tarros 9 kilos, cada uno íd. íd Azul Ultramar.
2 tarros 9 kilos cada uno, íd. íd Amarillo cromo.
3 tarros 9 kilos cada uno, Oxido de hierro.
3 tarros 9 kilos cada uno Brun Wandick "Pajarito" o similar.
6 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
2 latas aceite de lino crudo.
6 latas Aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
5 tarros pintura colorada común, pasta.
5 tarros pintura verde común, pasta.

Barnices

3 galones Flatting N. H.
3 galones Carriage N. H. N.° 2.
2 galones cola de oro.
1 galón Cristal N. H.

Colores en polvo

140 kilos ocre amarillo.
140 kilos tiza.
2 kilos Feeling en polvo.
2 kilos sombra cocida.
2 kilos siena cocida.
1 kilo tierra Casell.
4 kilos negro viñas.
5 kilos azul ultramar.
2 kilos brun Victoria.
5 kilos Sapolín blanco.
12 cuchillas pintor de mts. 0,07 cent ancho acero.
5 kilos tachuelas negras medianas.
2 kilos clavos para vidrios.
1 lata alcohol desnaturalizado.
1 lata alcohol especial para lustre.
2 kilos goma laca en hojas.
10 bobinas hilo especial para coser escobas.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
100 tuercas exagonales de 5|8".
100 tuercas exagonales de 1|2".

Pinceles

24 pinceles para pintura, negros "Elefante" N.° 12.
12 pinceles para pintura, negros "Elefante" N.° 14.
12 pinceles para pintura negros, "Elefante" N.° 18.
12 pinceles para pintura, negros "Elefante" N.° 24.
24 pinceles blanquco, cerda, clase superior.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del sello correspondiente según la Ley de la materia y del pliego de condiciones sellado y firmado de conformidad, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación artículos de... Expediente N.° 21 L|27.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del Señor Director, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento M. Paz. F. C. C. G. B. A. y Sud. — U. T. 4 de M. Paz. — El Secretario.

v 15 noviembre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de máquinas a las Escuelas de Artes y Oficios.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer las máquinas que a continuación se detallan destinadas a completar la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios, de la dependencia de este Ministerio.

21 fresadoras universales, tamaño mediano, completas, provistas de todos sus accesorios; 5 cepilladoras para metales, de una carrera de 1,50 m. a 1,80 m.; 19 limadoras de una carrera de 400 a 500 mm. completa; 2 perforadoras radiales de tamaño mediano, completa con morza y mandril; 9 perforadoras con pie para agujerear hasta 15 mm. con su correspondiente morza y mandril; 7 sierras mecánicas para hojas de 30 centímetros; 6 máquinas de esmeril a doble piedra de 30 ctm. de diámetro con protección y mesa de pulir; 2 máquinas a vapor semifijas de una potencia de 20 a 25 caballos de vapor recalentado con todos sus accesorios; 2 motores semi Diessel, de 15 a 20 caballos con sus accesorios; 1 cubilote para fundir hiero de capacidad de 600 a 800 kilos por hora, con su correspondiente ventilador, tubería de aire y plataforma; 1 pulidora con motor eléctrico de corriente continua de 3 caballos y 440 volts, 21 cepilladoras para madera con su correspondiente contra marcha y dos cuchillas de repuesto; 6 garlopas de 440 mm. con dispositivo para molduras, contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 tupís con todos sus accesorios; 5 sierras sinfín, con volante de 900 mm. con dos hojas de sierra de repuesto: 4 escopladora a cadena con cadena de repuesto para escoplar 6, 8, 10 y 12 mm. y dispositivo para afilarlos; 5 barrenadoras a mandril y un juego de mechas; 8 cabezales de torno para madera completos; 6 piedras de agua a motor de 500 mm. completo; 3 máquinas automáticas para afilar cuchillos de 400 mm. como mínimum; 3 máquinas para afilar piedras con una piedra de repuesto; 4 cortadoras y punzonadoras universales a palanca; 5 máquinas cilindro para doblar chapas a mano, de un largo de 2 metros; 9 tornos paralelos prismáticos de dos metros entre puntas, con caja Norton, contramarcha, lunetas, y demás accesorios y un plato universal de 30 ctm. de diámetro; 17 tornos paralelos con accesorios y plato universal de 250 mm. de 1,50 mts. entre puntas; 21 tornos paralelos prismáticos de un metro entre puntas, con plato universal de 200 mm. y accesorios; 27 mortajeras tamaño mediano, completas.

La presente licitación se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del S. R. Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, 1.° piso, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planillas se entregarán a los interesados, en la Oficina de Suministros, de la Dirección antes mencionada donde se facilitará a los interesados los datos correspondientes a la licitación antes indicada.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v21 noviembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz). en igual día y hora. — El Secretario General.

v20 diciembre

Exptc. 15866-I-926. — Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una casilla de madera de seis aulas, para la escuela del Regimiento 2.° de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. —Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas.
Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.
Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.
Rubro Ferretería, pinturería y bazar, a las 16 y 30 horas.
Rubro Tapicería, lonería, mercería, a las 17 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.

v25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-16 noviembre.

Expediente 14.394 E. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de formularios, planillas, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928.

Datos en la Dirección Arministrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D. Administrativa Rodríguez Peña N.° 935 — El Secretario General.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v21 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1927, a las horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Hospital Militar Central"

Hora 14. — "Pisos y revestimientos de los locales de ambas plantas del Pabellón Consultorios Externos".

Hora 14.20. — "Construcción de un garage y depósito de vehículos (obra completa)."

"Campo de Mayo"

Hora 14.40. — "Construcción de pabellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento."

"Santa Fe"

Hora 15. — "Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería".

"Córdoba"

Hora 15.20. — "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes, con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario".

"Mendoza"

Hora 15.40. — "Construcción de cinco pabellones (obra completa), estructuras antisísmicas de hormigón armado, con destino a un Hospital Militar Divisionario".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado General ?¿ xz°ñ°á vbgkqj gado Federal, correspondiente a las distintas localidades donde se ejecutarán las obras, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, pudiendo concurrir allí, por datos o informes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel--Secretario.

v1.° diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cinco del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbr.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñeca (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y seis de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 16.15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras de correspondencia para ensayo y práctica del personal de Correos y Telégrafos, a colocarse en la Sucursal N.° 2 de esa dependencia, Avenida Leandro N. Alem N.° 1518|36. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal).

o|6938 v14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielos rasos del primer vestíbulo, local 202 del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6934 v13 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión de una caldera a vapor de baja presión, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

v5 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón principal de la Sección Avicultura de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la zona La Plata, instaladas en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 15 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Enfermería anexo a la Subprefectura del Puerto de Rosario, en Santa Fe.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 (Rosario) previo pago de la suma de $ 10 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° dicbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.000.000 de adoquines del Tandil; 1.500 m.l. de cordón granítico y 8.000 m3. de arena gruesa, con destino a las obras

de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.
e|6939 v12 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en los galpones fiscales del Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día treinta de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de [illegible] toneladas de porte como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados, en presencia de los interesados.
v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de **Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.**
v24 nov.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 1 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.
o|6945 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
o|6942 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones La Toma a Naschel y Tilisarao, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
o|6939 12v diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
o|6926 v13 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.

1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.

4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.

2 hormigoneras portátiles con motor — 15 horas.

1 equipo neumático. — 15.15 horas.

3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.

5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.

80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.

16 vagonetas Decauville con freno. — 6 horas.

5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo **N.° 1370, 5.° piso.**
o|6902 v24 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Pueleche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
o|6899 v24 novbr

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona y 450 m. de loneta (Ley 5315).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v5 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Comunícase que la licitación pública que debía efectuarse el día 7 del actual según las condiciones que van insertas al pliego N.° 998|27, para la provisión de rieles y accesorios, se ha postergado para el día 17 de Noviembre, a las 14,20 horas. — La Administración.
v17 novbre

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 toneladas netas de cemento portland (100 toneladas en bolsas y 400 toneladas en barricas), en las condiciones insertas en el pliego N.° 1054|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de **9 a 11.**

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v2 nov

Llámase a licitación privada, para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de cedro en vigas, de procedencia fluvial (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación, que se encuentra en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 927|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v21 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v19 dicbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v10 enero

Construcción de la variante del Saladillo y montaje del viaducto del mismo nombre. Kms. 821-155 a Kms. 822-405 C.

Llámase a la presentación de propuestas por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante del Saladillo" Km. 821 - 155 a Km. 822-405 C. Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico, de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, cuarto piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20.—) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11 ½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 25 de noviembre de 1927, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal.
La Administración
v25 nov.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1148|27. Materiales para servicio de **agua, (Clasificación 12).**

Las propuestas serán abiertas los días **indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento **citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno,** los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.
v30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1138|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto.
v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.500 toneladas carbón de piedra, para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las **horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes** a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046|27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086|27. Bulones, tornillos, remaches, etc. **(Clasificación N.° 2).**

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José **180,** cuarto piso, en presencia de los **interesados que concurran al acto.**

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas y durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden retirarse los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 84|27, y las propuestas que se presentarán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 9|12|27. — Expte. O. C. 507|27. Anexo 1 - Alambre de acero galvanizado y varillas hierro doble T (Clasificación 36).

Expte. O. C. 597|27. Frezadora Universal (Clasificación 51).

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3.— y 2.— moneda nacional, respectivamente, cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alberdi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 287.49 m|n.) doscientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 274|53, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e16 nov. s|p.p. N.° 637 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Sucksdorff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 395.74 m|n.), trescientos noventa y cinco pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, importe del pagaré número 377|25, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-16 noviembre s|p.p. 638 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. P. Schevalie, ó Schwalie**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.004.33 m|n.), un mil cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1354|284, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-16 noviembre s|p.p. 639 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique P. Dumranf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 716.04 m|n.), setecientos diez y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 637|12|124, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-16 noviembre s|p.p. 640 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Roque Arrazubi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.218.30 m|n.) un mil doscientos diez y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 919|40, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e16 nvbr. s|p.p. 641 v26 novbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cosme Bazterrica**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410 m|n) cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1401|391, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e16 novbr. s|p.p. 642 v26 novbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **David Schuemer ó Schumer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 387,95 m|n.), trescientos ochenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1295|222, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 643 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Clemente Getz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 794,80 m|n.), setecientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1271|195, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 644 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Baimber o Berimber**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 612,89 m|n.), seiscientos doce pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1312|240, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 645 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Schlape ó Schlaps**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393,48 m|n.) trescientos noventa y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 130|125, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 646 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Castelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600.00 m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1339|268, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y enero 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e16 nov. s|pp. N.° 647 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Mollecker ó Molleker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 330,73 m|n.), trescientos treinta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 300|96, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y enero 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 648 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 848,79 m|n.), ochocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 366|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 649 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Friderich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 965,03 m|n.), novecientos sesenta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 392|41, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 650 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Heck**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 707,02 m|n.) setecientos siete pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 394|43, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 651 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llamá y emplaza a **Manuel Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 367,54 m|n.) trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1097|2, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 652 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Tomás Occarino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.067,39 m|n.) un mil sesenta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 428|84, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 653 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Obenloch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 921,64 m|n.) novecientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 420|71, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 654 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por ele-5-°o bgkq.. ,.: (|'|'é).. plaza a **Martín Heck**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.082,19 m|n.) un mil ochenta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 370|18|44, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 657 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristóbal Macht**, para que dentro del término de diez días, contados desbde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 799,13 m|n.) setecientos noventa y nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 416|66|256, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 658 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Stepner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 855,26 m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 445|107, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 655 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Hüffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 569,88 m|n.) quinientos sesenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 396|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 656 v-26 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor **Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo**, se hace saber a los **dueños** o consignatarios de las mercaderías **cargadas que a continuación se detallan** y correspondientes al expediente **número 930-M ó 773-M ó 109-M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte**, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del **presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca J. Coscarelli, s|n., 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. 1444, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie **G. 1464, fecha** de entrada Abril 3|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1465, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca G. Sáenz y Cía., s|n., 1 paquete vapor Cabo Palos, serie G. 1467, fecha de entrada Marzo 30|927.

Marca J. Fernández, s|n., 1 fardito **T. Internacional**, serie G. 1470, fecha de entrada Abril 5|927.

Marca N. y Bleyres, número 2, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1478, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca N. y Bleyres, número 3, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1479, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655 **1 cajón**, vapor Almanzora, serie G. 1492 **fecha** de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655 **1 cajón**, vapor Almanzora, serie G. 1493 **fecha de entrada Abril 7|927.**

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Leopoldo II, serie G. 1533, fecha de **entrada** Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1560, fecha de entrada **Abril 9|927.**

Marca M. Huber, Director Inst. Medicina esperimental, s|n., 1 cajón, vapor Voltaire, serie G. 1565, fecha de entrada Abril 8|927.

Marca Cutillas Hnos., s|n., 1 paquete, vapor La Rosarina, serie G. 1644, fecha de entrada Abril 16|927.

Marca P. Kofoed, s|n., 1 cajón, vapor Desirade, serie G. 1705, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca Z. x C., número 2625, 1 cajón, vapor General Belgrano, serie G. 1745, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Saint Fleuny, s|n., 1 cajón, vapor Aurigny, serie G. 1808, fecha de entrada Abril 22|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1281, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1282, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1507, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1508, fecha de entrada Abril 24|927.

El Jefe

v16 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gambardella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Isaa o Isasa o Isax**, que deben apersonarse a la Seccinó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eleodoro Cañete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo desopitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mamerto Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rost, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Avila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Vona, que deben apersonarse a la Sección de Acidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 28 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depine**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dispuesto en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Gioi, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.

El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Secretario.

v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristiteh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Huerga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Otilia Berretta de Piedracueva, por sí y sus hijos menores, Alberto Arturo y María del Carmen Piedracueva, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Piedracueva.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Yosco de Pandis, por sí y sus hijos menores, Juan y Pedro Francisco Pandis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Miltiadis Pandis.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana R. Bonastre de Vallejos, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Federico Vallejos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — El Secretario.

v17 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Beloso de Fragueiro, en su carácter de viuda del ex jubilado don Arturo Fragueiro.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.

v17 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Emilia Sicardi de Canteros, por sí y sus hijos menores, Abel Sebastián, Justo Axel, Alfredo y Sebastiana Aillén Canteros, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ramón Anselmo Canteros.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v17 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Leis de Artayeta, por sí y sus hijos menores, doña Irene Aída, María Elena, Susana Angélica, Rosa Haydée, Alberto Antonio, Juan Carlos, Raúl Rafael y Jorge Roberto Artayeta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Ricardo M. Artayeta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — **El Secretario.**

v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — L. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite, ya sean** como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos,** para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e... oct. s|p.p. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a **Salvador Bernam,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo ordenado por la ley 11.285 Art. 18, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67[illegible] 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4570-v-1.° dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Caminos Lage,** ya sean **como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Noviembre dos de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra,** para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo,** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo,** comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el suamario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4571-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Iglesias Jacomé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) ''El gordo Muñoz'' o ''Chomo''**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4566 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 nov. s|p.p. N.° 4555 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Gell**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4541 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a **Antonio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Da Silva**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Grassi**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan P. Darré**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Gibert Leibovic**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Antonio Waldemar Ahumada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Perullero**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e15 novbre. s|p.p. 4548 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor **Onil R. Sosa**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado **''Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar''**, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. —J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Magurno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Leonardo Fiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.—

e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Braña de Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4533-v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil acusados de estafa y Gabriel Gasso Carbonell por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, juez de paz.

e12 nov. s|pp. N.° 4520 v17 dic.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e12 nov. s|p. p. 4529 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.— Luis Barrenechea, secreteario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barone, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don **Adamo Gattini**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 27 de Mayo de 1927...... Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Art. 319 de la Ley Nacional de Procedimientos llévese adelante el apremio contra don Adamo Gattini, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cinco mil pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. las fojas. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4521 v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don **David Bersetein**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado **Juzgado**, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, 27 de Mayo de 1927..... Por ello y conforme a lo establecido en el artículo 319 de la Ley Nacional de Procedimientos, llévese adelante el apremio contra don David Bersetein, hasta hacer al acreedor pago de la suma de novecientos veintitrés pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, sus intereses y costas. Rep. las fojas. Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4522 v15 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4523 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Buela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Perrone**, por defraudación; **Segundo Cambra y Leandro Eiro**, por quiebra; **Italo Paparini**, por hurto; **Félix Fernando**, por quiebra; **Alberto Tucci**, por depositario infiel; **Rinaldo Raimondi**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en su respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sorthcix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Segundo Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre trece de 1927 Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°. —

e22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fresas**, para que comparezca a estar a derecho [illegible] se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victorio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julio Palé**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4525 v17 dic.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Godia o Godio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de [illegible]. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López [illegible], secretario.

[illegible] oct. s|pp. N.° [illegible] v18 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Payo.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Sonis**, [illegible], que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cisneros Terán**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez cítase a **Alejandro Obdulio Abacca** o **Alejandro Castañeta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 oct. s|pp. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aldao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Landoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Dóllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch, [illegible] A. Cortejarena, Luis María Chumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — T. Lastra, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Natali**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.

e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Herman Giménez Costa, o Herman Costa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.

e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.
— Carlos J. Guerello, secretario.
e13 octubre s|pp. 4449 v18 novbr

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
— Tomás D. Casares, secretario.
e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.
e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.
e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.
— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.
—Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e11 octubre s|p.p. 4429 v 17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.
— Jorge González del Solar, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.
— Carlos A. López Lecube, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.
— Enrique A. Peña, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.
— Emilio Parodi, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.
— Alberto Speroni, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4441 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo I Domínguez, se cita a **Emilio Radaet** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927
— Carlos J. Guerello, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.
e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.
e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927
— David Uriburu, secretario.
e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori**.
Buenos Aires, Octubre cinco de 1927.
— Alberto Marcó del Pont, secretario.
e-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga**, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.
— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e21 oct. s|p.p. N.° 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
e21 oct. s|p.p. N.° 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.
e21 oct. s|p.p. N.° 4495 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Timoteo Portorico o Portorrico**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.
— José Cúneo, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 4458 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que compazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e13 oct. s|pp. N.° 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Esponeys y Carlos José Ballé**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 1[illegible] de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 4507 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Correideira, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos, procesados por delito de** quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e13 oct. s|pp. N.° 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en **lo Criminal de la Capital** de la República Argentina, doctor Emilio **C. Vias, se cita llama y emplaza a Juan Rey,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Paulina Reyes**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, **doctor M. Rodríguez Ocampo**, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Cigliano y Leopoldo Benedetti**, para que dentro del **término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera pu**blicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 oct. s|p.p. 4512 v28 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 oct. s|p.p. 4513 v28 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas** a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e22 oct. s|p.p. 4514 v28 novbr

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Oliva**ri, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e22 oct. s|p.p. 4515 v25 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Baiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre diez de 1927 — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e22 oct. s|p.p. 4496 v28 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Rulk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.
e22 oct. s|p.p. 4497 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e 13 octubre s|p.p. [illegible]-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Saint Severe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel R. López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Campos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Alfredo Dulce**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja. Rodolfo S. Ferrer".
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e13 octubre s|pp. 4450 v15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Tamba de Monzak o Ana Tauba de Monzak**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría del que suscribe N.º 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|n.p. N.º 4492 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.º 4491 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jabibe Pinto**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.º 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José de Bassi**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.º 4481 v18 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. C-12710-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada a la altura del "Saladero Concordia", denominada "Julita", sin número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.70 metros; manga: 1.23 metros y puntal 0.42 metros. Con una bancada al centro. Pintada de rosada claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.º.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1.37 metros y puntal 1.05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anacarsis Blanco, oficial 1.º.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el arroyo Bellaca, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. —Anacarsis Blanco, oficial 1.

v-10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día [illegible] del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente M-12661-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en el paraje denominado "Punta Pelada", sin nombre de matrícula, cuyo nombre es "Zelicani" y de las siguientes dimensiones y características:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.05 y puntal 0.38 metros, seis pares de curvas de algarrobo, dos tacos, forro de cedro, pintada de blanco. En regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Anarcasis Blanco, oficial 1.º.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y ½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.º 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 125.707



Octubre 29 de 1927. — Agustín Pezzazone, de Turín, Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 6.838.

v15 noviembre

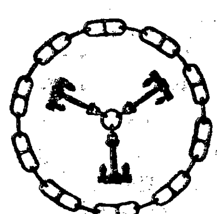
Acta N.º 125.705

Hidracian - Lanthois

Octubre 29 de 1927. — Sobron y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.888.

v-12 noviembre

Acta N.º 125.638



Octubre 27 de 1927. — Pastur y Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 6.814.

v15 noviembre

Acta N.° 114.288

SOVRANO

Mayo 18 de 1926. — César B. Tagliofetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Noviembre 3 de 1927.— Aviso N.° 6.970.

v-19 noviembre

Acta N.° 118.687

CONQUISTADOR

Diciembre 6 de 1927. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 7.004.

v-19 noviembre

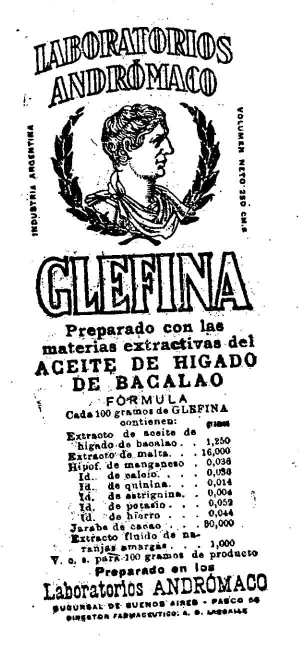
Acta N.° 118.689



Diciembre 6 de 1926. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Noviembre 4 de 1927. — Aviso 7.005.

v-19 noviembre.

Acta N.° 124.094



Agosto 19 de 1927. — Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Modificada en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 6.921.

v-19 noviembre

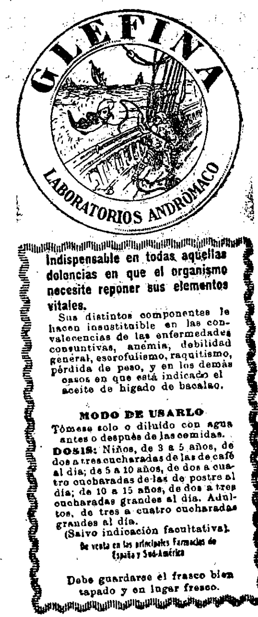
Acta N.° 124.907



Septiembre 23 de 1927. — Víctor Cerruti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 5.968.

v-19 noviembre

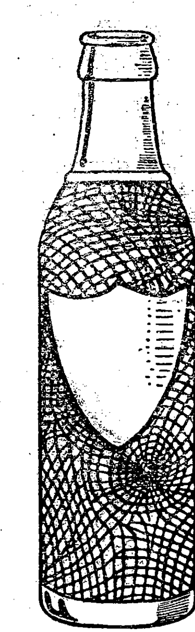
Acta N.° 124.095



Agosto 19 de 1927. — Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Modificada en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 6.922.

v-19 noviembre

Acta N.° 124.951



Septiembre 24 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 6.917.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.102



Octubre 1.° de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 6.916.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.228



Octubre 10 de 1927. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Modificada en Octubre 31 de 1927.— Aviso N.° 6.364.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.393

AVISO - LUX

Octubre 19 de 1927. — Juan Fenten. — Para distinguir aparatos para avisos luminosos movibles, actuados por cualquier fuerza y avisos luminosos en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 6.521.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.601

KURCACH

Octubre 26 de 1927. — Adolfo Goldenberg. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 6.745.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.710

"T.B.A."

Octubre 31 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.510.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.711

UVAL

Octubre 31 de 1927. — Viñedos y Bodegas Arizu, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.509.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.713

DOMESTIC

Octubre 31 de 1927. — Agustín Anoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura, tonelería: de la clase 8. — Aviso N.° 6.766.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.715



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.628. — Aviso N.° 6.785.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.716



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.629. — Aviso 6.786.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.717



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 51.630. — Aviso N.° 6.787.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.718



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.631. — Aviso N.° 6.788.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.838

OLOPALM

Noviembre 4 de 1927. — Julio Álvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.991.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.719



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura,, selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.632. —Aviso N.°6.789.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.720



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 51.633. — Aviso número 6.790.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.721



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 51.634. — Aviso N.° 6.791.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.723



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 51.636. — Aviso N.° 6.793.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.722



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.635. — Aviso N.° 6.792.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.724



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.637. — Aviso N.° 6.794.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.725



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.638. — Aviso N.° 6.795.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.726



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.639. — Aviso N.° 6.796.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.727



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 51.640. — Aviso N.° 6.797.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.728



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.641. — Aviso N.° 6.798.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.729



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.642. — Aviso N.° 6.799.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.730



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Renovación de la N.° 51.643. — Aviso N.° 6.800.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.731



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.644. — Aviso N.° 6.801.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.741

CUBO

Octubre 31 de 1927. — Celedonio González. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.894.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.732



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.645. — Aviso número 6.802.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.733



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 51.646. — Aviso N.° 6.803.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.734



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.647. — Aviso N.° 6.804.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.735



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 51.648. — Aviso N.° 6.805.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.736



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.649. — Aviso N.° 6.806.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.737



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.650. — Aviso N.° 6.807.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.738



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 51.651. — Aviso 6.808.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.739



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la destrucción y captura de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, material para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 51.652. — Aviso N.° 6.809.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.740



Octubre 31 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.893.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.742

APINAL

Octubre 31 de 1927. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 51.024. — Aviso N.° 6.822.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.743

MONTE-CRISTO

Octubre 31 de 1927. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 51.059. — Aviso N.° 8.24.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.744

ANZUELO

Octubre 31 de 1927. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 51.064. — Aviso N.° 6.825.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.745

LAURAK-BAT

Octubre 31 de 1927. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 51.041. — Aviso N.° 6.823.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.749

"POL"

Octubre 31 de 1927. — Cía. Distribuidora de Productos "Pol". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.896.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.750



Octubre 31 de 1927. — Manuel A. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tes, cafés y harinas. — Renovación de la N.° 51.525. — Aviso 6.897.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.751



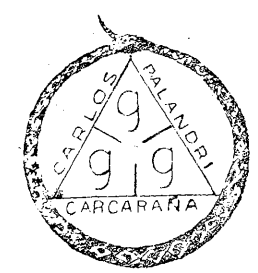
Octubre 31 de 1927. — Albaca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.898.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.752

EL DRAGÓN

Octubre 31 de 1927. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate y aceites. — Renovación de la N.° 50.489. — Aviso N.° 6.899.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.753



Octubre 31 de 1927. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 6.900.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.754

"RIV"

Octubre 31 de 1927. — Rolle Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.903.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.755

"BERMEJO"

Octubre 31 de 1927. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.904.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.756

ENERGIL

Octubre 31 de 1927. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.905.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.757

LARIO

Octubre 31 de 1927. — S. Anón. Industrial y Comercial Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.909.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.758

LARIO

Octubre 31 de 1927. — S. Anónima Industrial y Comercial Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de basar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.910.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.759

CALLENDER

Octubre 31 de 1927. — Callender's Cable y Construction Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cables eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.563. — Aviso N.° 6.911.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.760

NEVADA

Octubre 31 de 1927. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.912.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.761

PURITANOS

Octubre 31 de 1927. — Angel Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.914.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.762

NIÑOL

Octubre 31 de 1927. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.751.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.763

TORNATON

Octubre 31 de 1927. — José Barrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.895.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.764



Octubre 31 de 1927. — Agustín Scazzola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.918.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.765

PYRIDIUM

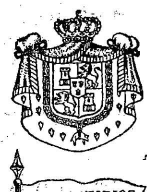
Octubre 31 de 1927. — The Pyridium Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.919.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.770

ESCAPE LIBRE

Octubre 31 de 1927. — Juan Freudenheim. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.928.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.766



LABORATORIOS ANDRÓMACO
PLAZA CENTRAL TIBIDABO 3
BARCELONA (ESPAÑA)
PROVEEDORES EFECTIVOS DE LA REAL CASA DE ESPAÑA

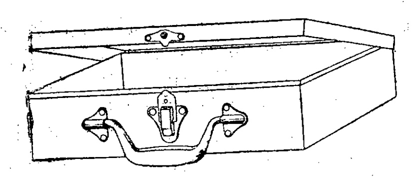
Sucursales en: Argentina, Cuba, Colombia, Portugal y Venezuela

IMPORTANTISIMO

La gran ventaja de la GLEFINA sobre el Aceite de higado de bacalao es que se puede tomar en todas las épocas del año sin que produzca vómitos ni diarreas

Octubre 31 de 1927. — Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.920.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.768



Octubre 31 de 1927. — Viuda de Lovett y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso N.° 6.902.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.773

ELETER

Octubre 31 de 1927. — Julio Clementi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, apaartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.926.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.775

Solactol

Octubre 31 de 1927. — Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktg de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.929.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.777



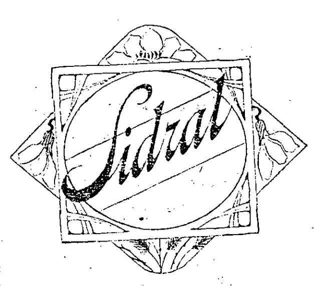
Octubre 31 de 1927. — Bossio y Camuyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.386. — Aviso N.° 6932.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.772

LA CUYANA

Octubre 31 de 1927. — Supervielle y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.924.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.778



Octubre 31 de 1927. — Gavazzi y Zavala. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.305. — Aviso N.° 6.931.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.790

DOS MUNDOS

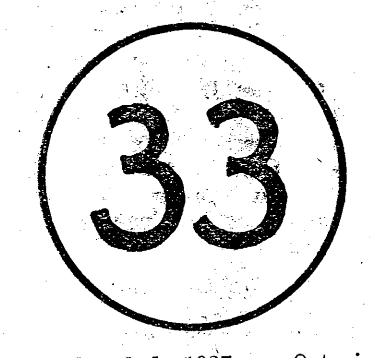
Noviembre 2 de 1927. — J. Roger Balet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.025. — Aviso N.° 6.942.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.791

DOS MUNDOS

Noviembre 2 de 1927. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 52.026. — Aviso N.° 6.941.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.792



Noviembre 2 de 1927. — Octavio L. Seeber. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.943.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.793

LORUSSOL

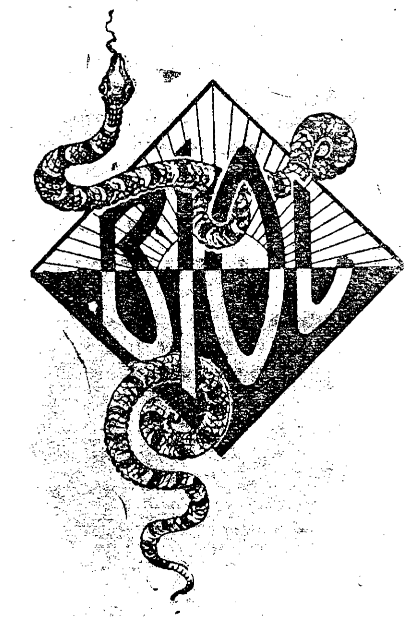
Noviembre 2 de 1927. — Angela S. de Lorusso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.884.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.794

SANALAVAS

Noviembre 2 de 1927. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.946.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.796



Noviembre 2 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.948.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.797

EXHIBICIÓN

Noviembre 2 de 1927. — Catalina S. de Huberman. — Para distinguir: artículos de música en general, clase 7. — Aviso N.° 6.947.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.798

SAN ROMAN



MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1927. — González y Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.459. — Aviso N.° 6.949.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.800



Noviembre 2 de 1927. — Bellocq y Cía. — Para distinguir: sombreros en general, clase 16. — Aviso N.° 7.65.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.801

NURIA

Noviembre 2 de 1927. — José Amigo y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso N.° 6.958.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.802

KLAXON

Noviembre 2 de 1927. — General Motors Corporation, — de Detroit, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.960.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.804



Noviembre 2 de 1927. — The Trenton Potteries Company — de New-Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.954.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.805

WELLING

EXWITE

Noviembre 2 de 1927. — The Trenton Potteries Company, — de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.955.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.806



Noviembre 2 de 1927. — The Trenton Potteries Cimpany, — de New-Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.956.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.810



Noviembre 3 de 1927. — Olivo y Bakirgian, — de Manchester, Inglaterra.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.688. — Aviso N.° 6.507.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.811



Noviembre 3 de 1927. — Olivo y Bakirgian, — de Manchester, Inglaterra.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.689. — Aviso N.° 6.508.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.813



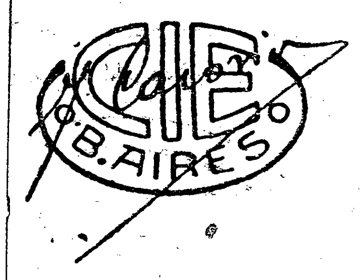
Noviembre 3 de 1927. — Compañía Industrial de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.751. — Aviso N.° 6.890.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.814



Noviembre 3 de 1927. — Cía. Industrial de Electricidad Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.753. — Aviso N.° 6.891.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.815



Noviembre 3 de 1927. — Cía. Industrial de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.752. — Aviso N.° 6.892.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.820

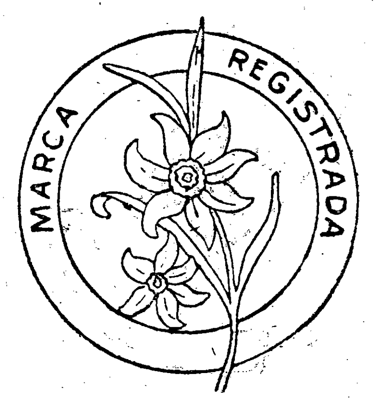
CASSANI



Noviembre 3 de 1927. — Leopoldo Cassani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.594.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.821

FLOR
DE LOS ALPES



Noviembre 3 de 1927. — Arnoldo Tognola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 6.965.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.823

WINTRICH

Noviembre 3 de 1927. — G. Becher. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.969.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.824

CONTINENTAL

Noviembre 3 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. —Aviso N.° 6.964.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.825

AUTOFONO - ORQUESTAL

Noviembre 3 de 1927.—Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.967.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.827

"Sarandría"

Noviembre 3 de 1927. — Dante Sarandria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.095.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.828



Noviembre 4 de 1927. — Galiano y Servente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.976.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.830



Pelusita

Noviembre 4 de 1927. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.974.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.839

Banco Agrícola Sud-Americano

Noviembre 4 de 1927. — Banco Agrícola Sud Americano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.986.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.841



Noviembre 4 de 1927. — Guido, Rosciano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 6.985.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.842

OQUERRICO

Noviembre 5 de 1927. — Guillermo Beard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.012.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.843



Noviembre 5 de 1927. — Delmira Roca de De Angelis. — Para distinguir: perfumería, en general y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 7.014.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.836

OLOPALM

Noviembre 4 de 1927. — Julio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.989.
v-19 noviembre

Acta N.° 125.837

OLOPALM

Noviembre 4 de 1927. — Julio Alvarez. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.990.
v-19 noviembre

Acta N.° 115.505



Julio 15 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Modificada en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 6.723.

v-19 noviembre

Acta N.° 115.652







Julio 22 de 1926. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 31 de 1927. — Aviso N.° 6.871.

v-19 noviembre

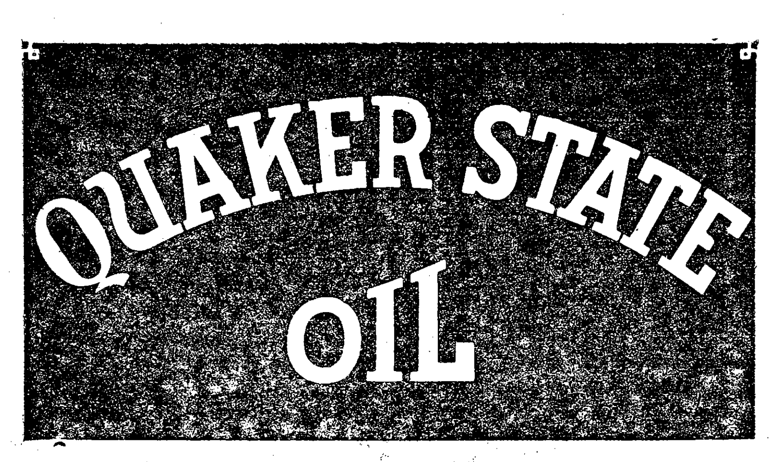
Acta N.° 125.708

METRÓPOLI

Octubre 31 de 1927. — Alfredo de la Guardia y Mario de la Guardia. — Para distinguir revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.881.

v-19 noviembre

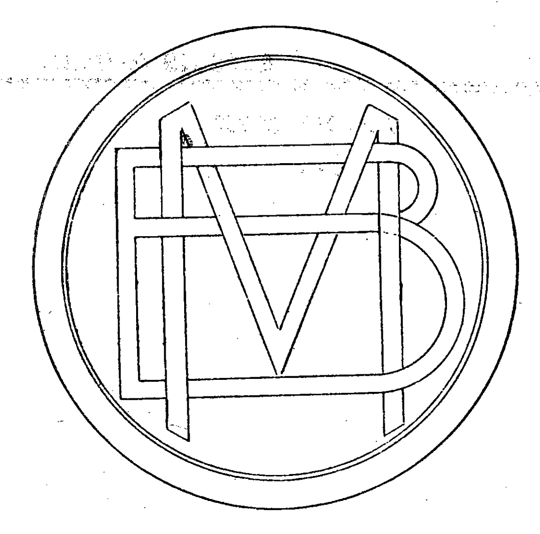
Acta N.° 125.709



Octubre 31 de 1927. — Fresnedo y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes y grasos, de la clase 3. — Aviso N.° 6.608.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.712



Octubre 31 de 1927. — Ballester y Molina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.365.

v-19 noviembre

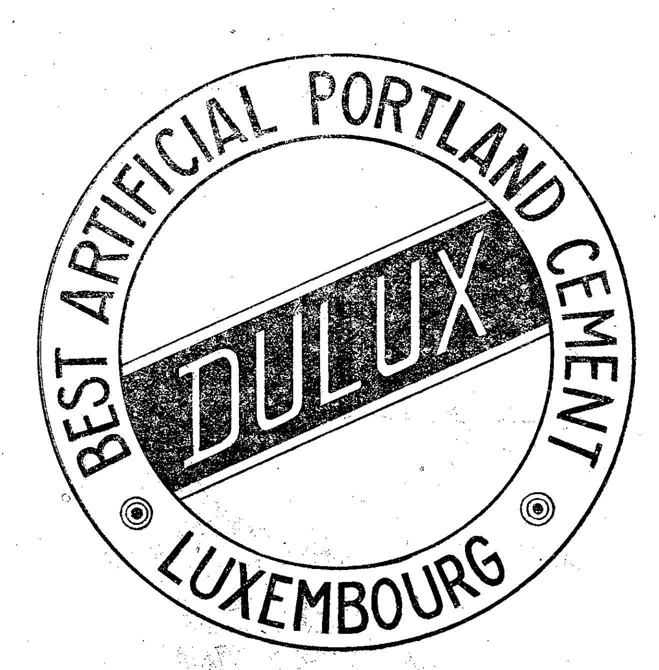
Acta N.° 125.746



Octubre 31 de 1927. — Gregorio Rodríguez Calle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.906.

v-19 noviembre

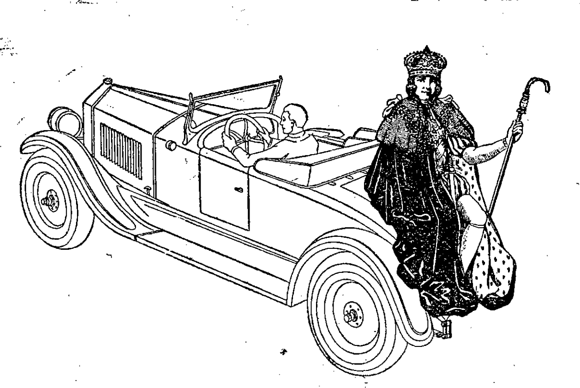
Acta N.° 125.747



Octubre 31 de 1927. — Comptoir Metallurgique Luxembourgeois Columeta, S. A., de Luxemburgo. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 6.908.

v-19 noviembre

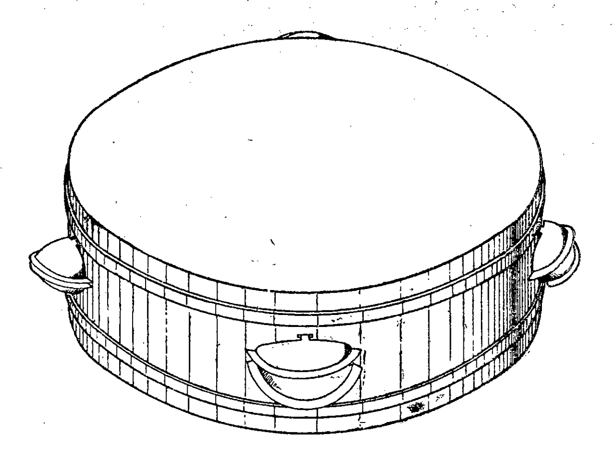
Acta N.° 125.748



Octubre 31 de 1927. — José Gómez Teijeiro. — Para distinguir empanadas y productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Aviso N.° 6.907.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.767



Octubre 31 de 1927. — Viuda de Lovett y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso N.° 6.901.

v-19 noviembre

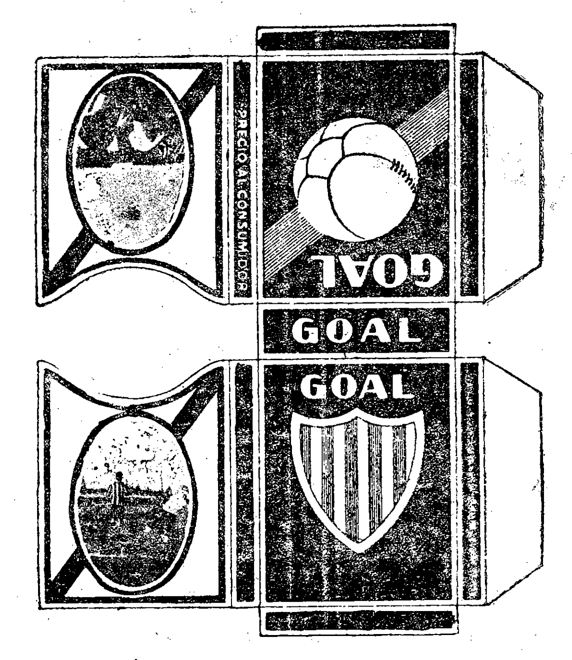
Acta N.° 125.769



Octubre 31 de 1927. — Estevánez, Marina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.927.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.771



Octubre 31 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.425. — Aviso N.° 6.925.

v-19 noviembre

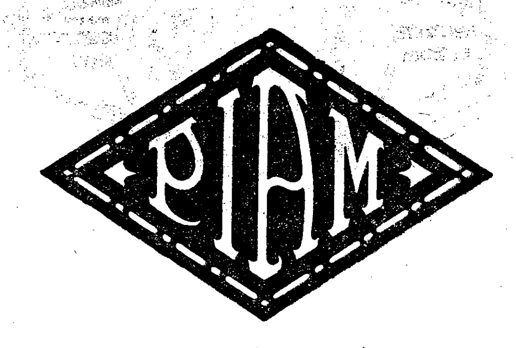
Acta N.° 125.774

ELUXIN

Octubre 31 de 1927. — Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.930.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.776



Octubre 31 de 1927. — Vecchi y C. Piam, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.878.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.780



Noviembre 2 de 1927. — Romero y Spagnuolo. — Para distinguir polvos perfumados para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 6.945.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.781



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la calse 21. — Aviso N.° 6.933.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.782



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.935.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.783



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 6.934.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.784



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6.937.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.785



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.936.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.786



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir relojería y cronometria. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.938.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.787



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.939.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.788



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.944.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.789



Noviembre 2 de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.940.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.799



Noviembre 2 de 1927. — P. Alvarez, Cordon y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.848. — Aviso N.° 6.950.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.808

ZULMA

Noviembre 2 de 1927. — Antonio Gozzolino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.959.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.803

HYGIENIC

SI-WEL-CLO

Noviembre 2 de 1927. — The Trenton Potteries Company — de New-Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.953.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.807



Noviembre 2 de 1927. — Nicolás Zarlengo. — Para distinguir: flúidos antisárnicos e insecticidas, clase 2. — Aviso N.° 6.855.

v-19 noviembre

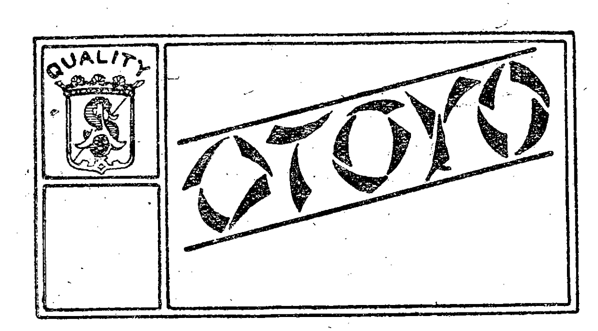
Acta N.° 125.809



Noviembre 2 de 1927. — Perazzo Hnos. y Cía. — Para distinguir: bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 6.923.

v-19 noviembre

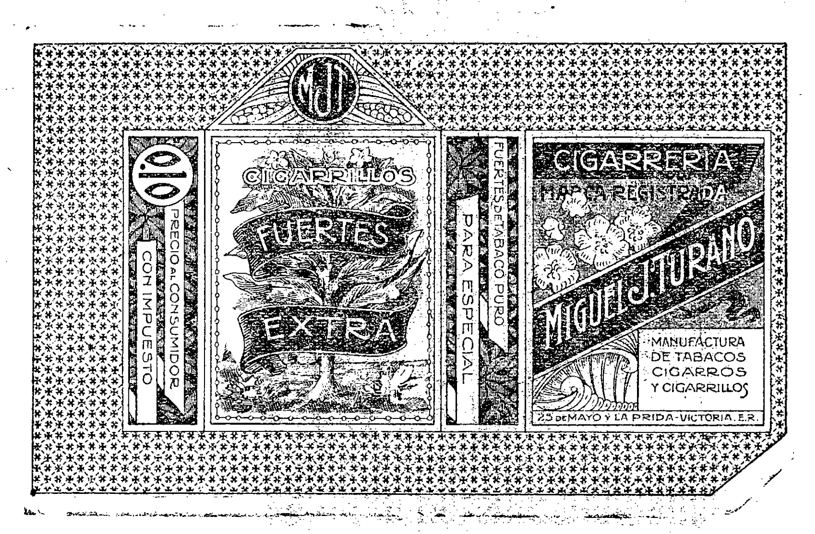
Acta N.° 125.816



Noviembre 3 de 1927. — The American Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o eletrecidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.968.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.817



Noviembre 3 de 1927. — Miguel J. Turano y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.961.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.818



Noviembre 3 de 1927. —Miguel J. Turano y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.962.

v-19 noviembre

Acta N.° 125.819



Noviembre 3 de 1927. — Miguel J. Turano y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.963.

v-19 noviembre

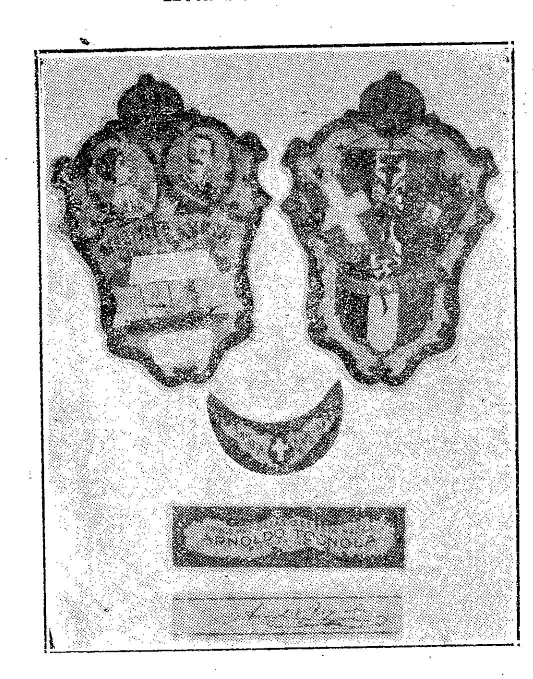
Acta N.° 125.826



Noviembre 3 de 1927. — Luis Conte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.973.

v-19 noviembre

Acta N.° 12 .322



Noviembre 3 de 1927. — Arnoldo Tognola. — Para distinguir: aperitivos, clase 23. — Aviso N.° 6.906. v-19 noviembre

Acta N.° 125.829



Noviembre 4 de 1927. — Juan B. Gazzo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.975. v-19 noviembre

Acta N.° 125.831



Noviembre 4 de 1927. — Zabaleta, Mas y Arando. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.972. v-19 noviembre

Acta N.° 125.832

PREMIER

Noviembre 4 de 1927. — The Trenton Potteries Company, — de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 6.957. v-19 noviembre

Acta N.° 125.840



Noviembre 4 de 1927. — Guido Rosciano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.979. v-19 noviembre

Acta N.° 125.833



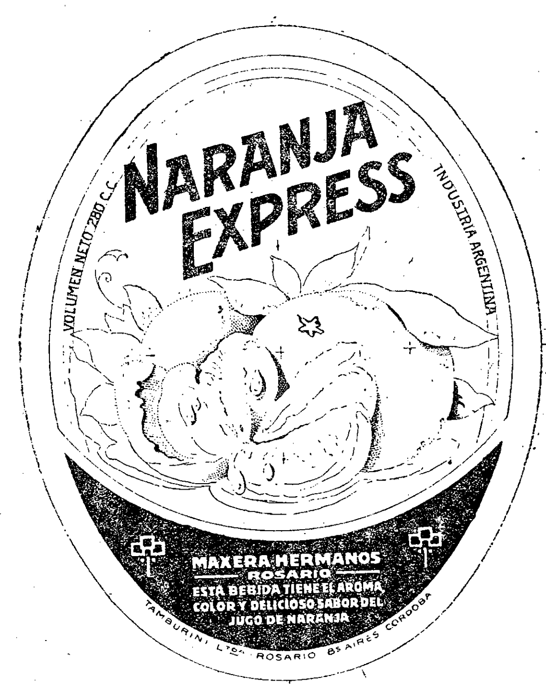
Noviembre 4 de 1927. — Cafés, chocolates, Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir: bombones, clase 22. — Aviso N.° 7.003. v-19 noviembre

Acta N.° 125.834



Noviembre 4 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir: un producto alimenticio, clase 22.— Aviso N.° 6.981. v-19 noviembre

Acta N.° 125.835



Noviembre 4 de 1927. — Maxera Hermanos. — Para distinguir: una bebida, clase 23. — Aviso N.° 6.980. v-19 noviembre

Acta N.° 125.844



Noviembre 5 de 1927. — Delmira Roca de De Angelis. — Para distinguir: perfumería en general y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 7.013. v-19 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. *D. Ebuletche*, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL